



Luchas de memorias postdictatoriales en Rosario: Los casos del Museo de la Memoria y el Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Santa Fe

Tesina de grado

María Antonela Pierotti

Directora: Alicia Megías

Ciencia Política

Facultad de Ciencia Política y RR.II.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO¹

Contacto: mantonelapierotti@gmail.com

¹ La imagen de portada pertenece a Enrique Shore (1984)

4

Agradecimientos

5

Aclaraciones

6

Introducción

11

Capítulo I

¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?

18

Espacios de memorias

19

El Museo de la Memoria

21

El Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia

26

Capítulo II

Breve historización de las memorias postdictatoriales

33

Capítulo III

¿Cómo se cuenta el pasado?

El Museo de la Memoria

42

Implementación del proyecto de Museo para la ciudad toda

48

El Servicio de Informaciones

56

Conclusiones

61

Bibliografía

Agradecimientos

La Universidad pública y gratuita me ha permitido, como parte de una generación, ser la primera graduada universitaria de mi familia. Una familia compuesta básicamente a partir de inmigrantes europeos. Quiero resaltar por lo tanto, la lucha por la gratuidad de los estudios superiores, que si bien, aun enfrenta grandes desafíos como ser una mayor democratización del acceso, va por el camino hacia una sociedad más justa.

Esta institución me cruzó con docentes comprometidxs con ejercer su profesión como un servicio, dispuestxs a abrir el juego a lxs nuevxs, a brindarnos posibilidades de formación por fuera de las clases. A ellxs les agradezco el compromiso con lo público.

En segundo lugar, quiero hablar del soporte que han significado para mí mi madre y mi padre. Personas que con cariño forjaron una parte importante de lo que soy. De mi madre he mamado la sensibilidad y de mi padre, la prepotencia de trabajo.

Rosario ha sido también el caldo de cultivo de nuevos cuestionamientos y nuevas pasiones. Lo colectivo aun no se materializaba hasta empezar a conocer y vincularme con quienes hoy son mis amigxs y compañerxs, personas que se han convertido en el paisaje cotidiano de mi vida. Amigxs y compañerxs con quienes compartí discusiones e ilusiones rodeadas de un clima de época en que hacer política era transformar el mundo en un horizonte más justo.

Quiero agradecer a mi compañero, con quien construimos un amor atravesado por lecturas de Cortázar y Dolina, un hogar donde recibir compañerxs y alojarlxs era un propósito, donde la música, la melancolía, y la búsqueda de la construcción política y solidaria son moneda corriente.

Por último hacer mención a esta ciudad, marco interpretativo de los años universitarios. Ciudad de marchas y movilizaciones, ciudad de librerías y bares, de parques y río. Ciudad desigual que me inspira a transformar.

Aclaraciones

Se ha decidido emplear el uso de la “x” en aquellos pronombres, sustantivos y adjetivos que hacen referencia a los diversos géneros. En aquellos términos en que el uso de la “x” no ha sido posible se ha empleado el uso de las dos variantes pertenecientes al género femenino y masculino. Si bien resta construir convenciones más igualitarias que reconozcan la diversidad de géneros, se ha tratado de evitar la naturalización del lenguaje masculino hegemónico.

Introducción

Las sociedades post-genocidas a las que pertenecemos están atravesadas por el vacío dejado por la barbarie (...). Este vacío está habitado por las almas de los ausentes. (...).

Porque esos cuerpos evocados están desaparecidos y habitan el increíble éter que respiramos, es que estamos obligados, como generación superviviente, a traerlos simbólicamente hasta nosotros (...).

(Lorenzano y Buchenhorst, 2007, p.146)

El 24 de marzo de 1976, por primera vez en la historia argentina, las tres Fuerzas Armadas aliadas a las elites económicas derrocan al gobierno constitucional encabezado por María Estela Martínez de Perón, dando inicio al autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. La dictadura que se instaura, a diferencia de las anteriores, se caracterizó por la implementación de una nueva modalidad represiva, la desaparición sistemática de todos los “elementos” considerados “subversivos”, y por producir un cambio en la matriz económica que implicó la destrucción del aparato productivo y altas tasas de endeudamiento externo. Si bien los Centros Clandestinos de Detención y Tortura -CCDyT-, las desapariciones y las ejecuciones ilegales, eran prácticas que ya se venían produciendo con anterioridad (Pittaluga, 2010),² a partir del '76 se evidencia que todo el aparato estatal es puesto al servicio de un proyecto desaparecedor (Calveiro, 2012).

Dicho esto, la presente tesina se presenta como un esfuerzo no por hacer un análisis del pasado dictatorial o por vislumbrar sus herencias, sino un esfuerzo por pensar el campo de las memorias en la ciudad de Rosario. Especialmente lo que tiene que ver con las luchas de memorias en torno a la creación de *marcas territoriales*.

Si bien los procesos transicionales se caracterizan por su alto grado de incertidumbre,

² Los fusilamientos de José León Suárez en 1956, la masacre de Trelew en 1972, los decretos de aniquilación del accionar subversivo de 1975, el Operativo Independencia y la Escuelita de Famaillá son algunos ejemplos de prácticas que a partir de 1976 se ampliaron notablemente transformándose en la principal tecnología represiva.

en el caso argentino, las autoridades constitucionales tomaron rápidamente medidas tendientes a la rendición de cuentas de un pasado del cual aún no se conocían las dimensiones de los crímenes perpetrados.

Frente a las demandas por Verdad y Justicia de los organismos de Derechos Humanos -DDHH-, el Presidente Raúl Alfonsín (Unión Cívica Radical) emprendió inmediatamente asumido el cargo en 1983 la creación de una Comisión que diera cuenta de las dimensiones del terror de esos años, y el procesamiento judicial por vía civil de las cúpulas militares.

Pero respecto de la demanda por Memoria, es recién en los últimos quince años que se llevaron a cabo políticas estatales, que, articuladas con organismos de DDHH, de sobrevivientes y familiares de víctimas del terrorismo de Estado, promueven procesos de memorialización en torno al pasado vinculado con el accionar represivo. En este sentido se destacan la colocación de placas recordatorias en sitios donde vivían personas secuestradas y desaparecidas, la *recuperación* de ex CCDyT,³ el establecimiento de fechas cruciales por su vinculación con procesos violentos en el calendario nacional, la creación de Museos y memoriales.

El análisis estará enfocado en los casos del Museo de la Memoria y el Servicio de Informaciones de Rosario. La inquietud surge a partir de la constatación de que ambos espacios se hallan vinculados con el proceso de la última dictadura cívico-militar en lo que atañe a su política represiva y a la implementación de la desaparición forzada de personas: uno como Sede del Comando del II Cuerpo del Ejército y el otro como CCDyT.⁴ Son, por lo tanto, sitios emblemáticos de la ciudad de Rosario, ubicados espacialmente a muy corta distancia entre sí, vinculados ambos al terrorismo de Estado, gestionados por distintas esferas del Estado, pero expresión cada uno de formas diversas de emprender el proceso de construcción de memoria.

La recuperación de los mismos como espacios públicos está asociada al mismo período histórico, principios del siglo XXI. Esta circunstancia está íntimamente ligada con un contexto político propicio para acciones como éstas, en este sentido, si bien las luchas de los *emprendedores de memorias* (Jelin, 2002), aglutinados en torno a las múltiples

³ El sentido de la recuperación, en el Cono Sur, está asociado, no explícitamente a la transformación de estos lugares en sitios de memorias, sino al proceso subjetivo que afecta a los promotores de estas medidas de memorialización cuando estas tienen lugar.

⁴ El Informe Nunca Más de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) distingue los Lugares Transitorios de Detención, centros que servían como primera instancia de interrogatorio, en los cuales se decidía si el/la secuestrado era liberado trasladado a un CCDyT.

organizaciones de DDHH, venía de décadas anteriores, los discursos oficiales ligados a la *teoría de los dos demonios* y de la *reconciliación* no generaban las condiciones de producción de hechos como éstos. Fue necesaria la confluencia de la lucha de los organismos y un contexto político que daba vuelta el discurso oficial del momento, dándole el nombre de *terrorismo de Estado* a ese pasado traumático.

Es evidente esta situación en los casos de los dos sitios analizados. Los mismos atravesaron largos años de olvido, hasta llegar a ser hoy espacios de memoria. No sin tensiones se ha llegado a la definición sobre qué hacer con estos espacios, qué finalidad darles, cuáles son sus destinatarios, qué mensajes deben transmitir, qué rol cumplen en la sociedad de hoy.

La entonces Sede del Comando del II Cuerpo del Ejército fue representativa del poder autoritario ejercido por las Fuerzas Armadas en Rosario y la región. Desde el interior de sus paredes se planificó el sistema de represión a aplicar en este territorio. Allí se tomaban las decisiones acerca de la vida y la muerte de las personas detenidas irregularmente y torturadas en los distintos CCDyT y se impartían Consejos de Guerra. Dado el control político ejercido por las Fuerzas Armadas fue este también el lugar de procesión de lxs familiares de personas desaparecidas, donde iban en busca de información sobre el paradero de sus allegadxs.

Mientras que el Servicio de Informaciones de la Policía Provincial fue el CCDyT más grande de la región, albergando, aún sin números precisos entre mil y tres mil mujeres y hombres entre los años 1976 y 1979.⁵

Especialmente están ubicados en el Centro Cívico de Rosario, separados por apenas 200 metros de distancia compuestos por la Plaza San Martín, la Sede del Gobierno de Santa Fe, y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Ambos edificios empezaron a ser pensados y se constituyeron en espacios de memoria teniendo el aval de distintos niveles del Estado en el mismo contexto político, primera década del siglo XXI. Sin embargo, ambos construyen memoria desde perspectivas y con finalidades diversas. En función de ello algunas de las preguntas que surgen son: ¿Cómo nombran estos espacios aquel pasado traumático, sus perpetradores y sus víctimas? ¿Cómo piensan el futuro y en función de eso su accionar hoy? ¿Cómo piensan el presente y su inserción en el mismo? En

⁵ El 8 de octubre de 1984 un grupo de personas roba de los Tribunales Provinciales de Rosario alrededor de cincuenta expedientes recogidos por la CONADEP Santa Fe los cuales implicaban a militares, sacerdotes, empresarios y dirigentes políticos en la comisión de delitos durante la dictadura.

fin, ¿Qué usos de la memoria realizan?

Hablar de pasado traumático implica hacer referencia a situaciones que generaron un hueco en el desarrollo de una comunidad, un vacío donde no hay herramientas para interpretar, donde no hay palabras para dar cuenta del mismo. Allí radica el trabajo de la memoria.

Como se ha dicho anteriormente, la memoria no es algo lineal que nos permitiría aplicar a todas las situaciones traumáticas las mismas fórmulas, o pensar que a medida que pasa el tiempo los hechos son olvidados; sino que hay contextos políticos que estimulan las disputas en el ámbito público de las memorias, otros que instalan cierta memoria hegemónica, mientras que hay otros que promueven el silencio. Es interesante ver que los dos espacios señalados hallan en el mismo contexto político las posibilidades de su creación a través del aval de los Estados municipal y provincial. Esto da cuenta de las formas que se va dando la sociedad a lo largo del tiempo para procesar ese pasado afectado por la violencia y de las posibilidades que ofrecen las confluencias alcanzadas entre organismos de DDHH y gobiernos afines en su interpretación del pasado y en los modos de impregnar los sitios de memoria.

Esta tesina es entonces, un esfuerzo por desentrañar todas estas inquietudes vinculadas al terrorismo de Estado, pero no de manera directa, sino a través de las interpretaciones que hoy hacemos sobre ese pasado y los espacios asociados al mismo a través del empleo que la dictadura les ha dado para planificar el genocidio sistemático y para ejercer la tortura y desaparición de personas.

En el primer capítulo el/la lector/a encontrará un desarrollo teórico en torno a la noción de memoria y a los espacios de memoria, entendidos ambos de acuerdo al planteo de Elizabeth Jelin (2002), autora que les otorga un carácter político en el sentido de disputas respecto de los sentidos del pasado. Es central también en esa sección la clasificación empleada por Tzvetan Todorov (2000) quien distingue el *uso literal* y el *uso ejemplar* de la memoria. Clasificación que servirá luego como tamiz para pensar los sitios escogidos.

A continuación hay una descripción de los vaivenes que atravesaron los dos sitios analizados hasta convertirse uno en un sitio de memoria y otro en un Museo. Se hizo hincapié allí en los conflictos surgidos durante todo el proceso de recuperación de los mismos.

En el segundo capítulo hay una historización de las memorias oficiales desde la

recuperación de la democracia hasta los últimos años de la gestión kirchnerista, revisando las políticas de los distintos gobiernos nacionales que fueron relevantes en términos de la interpretación del pasado autoritario. Es necesario aclarar que este trabajo fue realizado a lo largo del año 2016, un año marcado por una gestión del gobierno nacional que irrumpió con algunas políticas y discursos que pusieron en entredicho algunas afirmaciones que valían hasta el momento. Sin embargo el análisis que aquí se verá no comprende este último período.

Finalmente, el capítulo tres está destinado a analizar el Servicio de Informaciones y el Museo de la Memoria a través de la conceptualización de Todorov (2000), dando cuenta de las posibilidades y limitaciones de cada uso en lo que tiene que ver con replegar el pasado a un fenómeno acabado o en generar la capacidad de generar cuestionamientos en el presente.

Capítulo I

¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?⁶

A los fines que interesan para esta tesina, la memoria será entendida en términos colectivos y políticos, y no desde una perspectiva individual asociada a la facultad psíquica de recordar o a la reminiscencia involuntaria producida por factores diversos. En segundo lugar cabe distinguir la memoria automática asociada a ciertas conductas como caminar, comer, andar en bicicleta, correr, de la memoria narrativa, que es la que aquí interesa.

El pasado ya pasó y no podemos cambiarlo. Pero la memoria es el sentido que asignamos al pasado, es una construcción intersubjetiva permanente anclada en experiencias y marcas materiales. Siempre es social, nunca individual. En primer lugar porque construimos memoria desde el lenguaje que hablamos por pertenecer a una comunidad, y en segundo lugar porque los recuerdos tienen sentido cuando los integramos a marcos interpretativos contruidos también por nuestra pertenencia a una colectividad.

Por lo tanto, si la memoria no es un cúmulo de informaciones, es pertinente hablar de memorias en plural, ya que los sentidos asignados al pasado, sobre todo a un pasado traumático, serán diversos de acuerdo a cada grupo social. Lo contrario de la memoria no es el olvido, pues todas las memorias contienen silencios, olvidos, omisiones. Lo contrario de unas memorias son otras memorias plagadas de otras ausencias y recuerdos. En todo caso de lo que se podría hablar es de la contraposición entre conservación y supresión. Pero dado que la conservación íntegra del pasado es imposible -a excepción del personaje literario creado por Jorge Luis Borges *Funes el memorioso*- e indeseable lo que existe es una relación dinámica entre estos dos elementos que conforman a la memoria como un proceso de selección.

Memoria e historia son dos campos diferenciados pero que se hallan en íntima relación. Se puede interpretar al respecto que, al ser la memoria un tipo de tratamiento sobre

⁶ Este título remite a uno de los capítulos del libro “Los trabajos de la memoria” de Elizabeth Jelin (2002), autora cuyo concepto de *memoria* es utilizado en este trabajo.

el pasado, la historia es un desprendimiento de la misma, con ciertas características específicas, criterios de investigación, búsqueda de pruebas. Pero a su vez, la historia se ha desprendido de la misma para convertirla en un objeto suyo: en este sentido, se han extendido las investigaciones que analizan la evolución histórica de las memorias. En este aspecto, lxs historiadorxs deben hacer un gran esfuerzo por distanciarse de ese pasado que pretenden analizar, es decir, debe generarse cierta distancia respecto del hecho que permita el trabajo de investigación. Sin caer en la pretensión de una ciencia neutral, objetiva, la historia, a diferencia de la memoria, debe valerse de pruebas que permitan fundamentar las interpretaciones históricas. Esta situación se complejiza aún más en el ámbito de la Historia Reciente, campo en cuyo análisis lxs historiadorxs han incluido el relevamiento de testimonios y vivencias personales -historia oral-, sumados a la tradicional búsqueda de archivos y documentos.

La memoria posee con la identidad una relación de “mutua constitución” (Jelin, 2002). Tanto a nivel individual como colectivo el sentido de identidad se forja en la pertenencia a cierto grupo social -nacional, de género, etario, político-. Este sentido de pertenencia construido y reconstruido a lo largo del tiempo, está fuertemente vinculado a la memoria respecto de los factores que se comparten con lxs demás miembros de una colectividad, a la inscripción del nosotrxs en un devenir histórico y, a su vez, implican la diferenciación respecto de otros grupos. Estos hitos o marcas pasarán a formar parte de los marcos interpretativos a través de los cuales procesaremos los distintos fenómenos. Por eso cuando ocurren acontecimientos que ponen en peligro esos marcos se producen períodos de reordenamiento en los cuales se busca reconstituir el proceso de vinculación entre identidad y memoria.

Las complejidades de la memoria hacen que no pueda ser encuadrada en la concepción lineal del tiempo según la cual a medida que pasa el tiempo los hechos serían olvidados. Por el contrario, hay contextos políticos que promueven el silencio mientras que hay otros que estimulan las luchas de memorias en el ámbito público o la vigencia de memorias hegemónicas. Es evidente en las diversas experiencias históricas, sobre todo en el caso que interesa aquí, cómo a medida que pasan los años respecto del terrorismo de Estado en lugar de producirse el olvido, se habilitan nuevas discusiones en torno a su sentido.⁷

⁷ En 2004 Héctor Jouvé, ex militante del Ejército Guerrillero del Pueblo, fue entrevistado por Sergio Schmucler, director de la revista *La Intemperie*. En la misma relata cómo, en 1964 fue testigo del asesinato por parte de sus

Es posible hablar, entonces, de capas de memorias: diversos, contradictorios y complementarios sentidos del pasado relacionado al autoritarismo que se han ido superponiendo a lo largo del tiempo, sin orden lógico ni temporal, sino respondiendo a acciones de distintos emprendedorxs colectivos, relaciones de fuerza favorables a distintos grupos de acuerdo al momento y contextos políticos.

La memoria involucra tres temporalidades, ya que implica una interpretación realizada en el presente sobre aquel pasado traumático, pero afectando también expectativas de futuro. En este sentido y en el contexto argentino y latinoamericano es importante decir que las disputas en torno a las interpretaciones y elaboraciones de pasados violentos están relacionadas también con perspectivas respecto de incidir en las democracias actuales y en las generaciones que no han vivido aquellos pasados violentos.

Hablar de luchas de memorias implica reconocer que diversos grupos sociales, se desempeñan en el ámbito de lo público de manera de que su memoria adquiera reconocimiento público, sea legitimada por sobre otras memorias que se mantendrán en el campo de lo subterráneo disputando el territorio de la interpretación legítima del pasado.⁸

En este sentido, respecto del pasado reciente de nuestro país, Ludmila Da Silva Catela (2010) distingue entre memorias dominantes, denegadas y subterráneas. Las *memorias dominantes* y cortas son aquellas que se articulan en torno al rechazo y la denuncia del terrorismo de Estado, determinado temporalmente por el período 1976-1983, y están representadas por los organismos de DDHH y el Estado, a partir de 2003. Las *memorias denegadas*, en cambio, reivindicán el reconocimiento público de lxs militares muertxs por el accionar del terrorismo antes del golpe de Estado. Son portadores de esta memoria lxs

compañerxs de dos militantes de la organización de la que él formaba parte. A partir de la misma se puso en cuestión la elección de la vía armada por parte de diversas organizaciones, haciendo públicos debates sobre ese pasado, hasta entonces periféricos. La primera repercusión proviene de Oscar del Barco quien publica una carta titulada “No matarás” en la cual hace un mea culpa respecto de su apoyo a las actividades de esta organización y califica a todxs lxs dirigentes de las organizaciones armadas de “asesinxs seriales”. A partir de un imperativo ético que según él trasciende y está más allá incluso de la existencia de un dios anuncia que todxs lox que simpatizaban directa o indirectamente con la lucha armada son asesinxs. Este relato que no es un acto de reflexión sino de construcción, da origen a una serie de debates que involucran a Horacio González, Nicolás Casullo, Ricardo Forster y otrxs, y que circularon a través de distintas revistas y publicaciones durante 2004 y los años posteriores. En los mismos sobresale la crítica a la ahistoricidad de los fundamentos expresados por del Barco, su reduccionismo, su equiparación de la violencia estatal y de la violencia en manos del pueblo. Junto a esto aparece la noción de responsabilidad y la necesidad de, de una vez por todas, discutir el accionar de la guerrilla y sus concepciones, bajo la constatación de su derrota en transformar el sistema. Ver: Del Barco, Schmucler, Rozitchner, Casullo, González, et al. (2007).

⁸ Lo que Todorov destaca de los totalitarismos es la apropiación que los mismos han hecho de la memoria, aspirando a controlarla hasta en los rincones más recónditos, prohibiendo cualquier manifestación de otras memorias distintas a la oficial. Ver: Todorov (2000).

familiares de las víctimas del terrorismo y militares. Por último, las *memorias subterráneas* y largas son aquellas memorias locales –del interior del país– que no distinguen en sus relatos entre períodos democráticos y dictaduras, sino que asocian la violencia, una violencia de largo plazo, a factores locales. Mientras las dos primeras se disputan la legitimidad de sus relatos en el ámbito público, apelando los emprendedores de las memorias denegadas, a la construcción de una “memoria completa” frente a una memoria oficial parcial, las memorias subterráneas fluyen por otros carriles, los carriles de la oralidad.

Enzo Traverso (2007), por su parte, distingue distintos períodos por los que las memorias irían atravesando. Un primer momento post-traumático caracterizado por el silencio, la represión. Un segundo momento de anamnesis o regreso de lo reprimido, de lo oculto, y un tercer momento de obsesión de conmemoración. A través de esta distinción se habla de momentos en los cuales no están dadas las condiciones de escucha de los testimonios, es decir, no existe audibilidad. El autor registra estos tres momentos en el caso de las memorias en torno al nazismo, sin embargo detecta que en el caso argentino no se habría dado esta distinción sino que, aun durante la vigencia de la dictadura, con las rondas de las madres de desaparecidos en la Plaza de Mayo se habría dado una lucha pública por el pasado. En contraposición, en el caso de Turquía y el genocidio armenio, lo que predomina es un silencio que a lo largo de las décadas y las distintas gestiones al frente del gobierno, no ha permitido la emergencia pública de otros relatos.

Resultan notables las diferentes categorías con que cada grupo denomina las situaciones de violencia atravesadas y los actores intervinientes en ella. Mientras que los emprendedores de la memoria en torno al terrorismo de Estado hablan de CCDyT, de tortura y represión, los que apelan a una memoria completa hablan de las víctimas del terrorismo emanado de la guerrilla y los portadores de una memoria más local utilizan términos asociados a la animalización de sus cuerpos y vinculan la violencia a la articulación entre los intereses de las elites económicas y las elites políticas.

Con los denominados emprendedores de memorias se hace referencia a actores organizados involucrados con cierto relato del pasado, que dirigen su energía a la generación de proyectos, la instalación de su interpretación del hecho traumático en la agenda pública, la visibilización por parte de la sociedad y de los agentes del Estado. Entablan con éste vínculos de negociación en torno a distintos frentes. En ese sentido, se movilizan, buscan aliados y recursos con objetivos variados: construir espacios de memorias o señalar lugares

emblemáticos por su vinculación, en este caso, con el terrorismo de Estado o con violaciones a los DDHH, recibir reparaciones materiales por su lugar de víctimas. Aunque muchas veces las consecuencias de sus acciones no coincidan con sus propósitos.

En torno a esta noción son actorxs protagonicxs lxs sobrevivientes y lxs familiares de desaparecidxs. En Argentina ocupa este lugar el movimiento de DDHH, sobre todo las organizaciones Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo. Sus voces parecerían estar legitimadas de antemano, pero esto no debe hacernos creer que son lxs únicxs ni que son homogénexs, al respecto, hay actorxs que pueden provenir del campo académico, artístico o cultural. Muchas veces sus demandas se encuentran en tensión. Lo interesante en un contexto democrático sería que todas las memorias encuentren un escenario propicio para disputarse constantemente sus interpretaciones del pasado. Parte de esa disputa tiene que ver con las formas de nominar ese pasado y a sus actores: ¿Terrorismo de Estado? ¿Dictadura cívico-militar? ¿Proceso de Reorganización Nacional? ¿Víctimas? ¿Militantes? ¿Inocentes? ¿Héroes? ¿Heroínas?

Todorov (2000) alerta acerca de un riesgo que presentan nuestras sociedades de fines del siglo XX y principios del siglo XXI: el peligro de los abusos de la memoria o la obsesión memorialista. En una época signada por la fluidez, la globalización, la homogeneización social, el desarraigo, las migraciones, los cambios acelerados, el desacople de las nociones de tiempo y espacio, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, la precariedad y la imprevisibilidad, se observan cada vez más la apertura de nuevos museos y el establecimiento de nuevas conmemoraciones que dan cuenta de cierto retorno al pasado.

En el mismo sentido, Jelin (2002) plantea que el mundo occidental vive en una era de coleccionistas en la que coexisten la explosión de la memoria manifestada en el registro de fotografías, la transmisión de recuerdos, colecciones de diarios y revistas y archivos de todo tipo y las características específicas de la posmodernidad, la fragilidad, el ritmo rápido, lo efímero.

Este síntoma puede estar asociado con cierto “estado de salud” de las comunidades que ejercen este retorno al pasado en la necesidad de buscar anclajes, de buscar las raíces, algo seguro y previsible en las tradiciones que brinde seguridad en el presente. Pero también puede tener que ver con algunos propósitos menos destacables. En este sentido, preocuparse por conservar el pasado puede venir de la mano del desentendimiento respecto de las aberraciones del presente, o puede tener que ver con la reivindicación de cierto grupo de su

lugar de víctima, con los correspondientes privilegios simbólicos y materiales que eso le acarrearía en la actualidad.

La recuperación del pasado, siguiendo a Todorov (2000), puede ser buena o mala de acuerdo al uso que se haga en el presente del mismo. Al respecto, el autor diferencia entre la posibilidad de recuperar el pasado, siempre válida, y el uso de ese pasado en el presente. De acuerdo a su perspectiva hay dos usos de las memorias: el uso literal, y el uso ejemplar. “Por un lado, ese suceso —supongamos que un segmento doloroso de mi pasado o del grupo al que pertenezco— es preservado en su literalidad (lo que no significa su verdad), permaneciendo intransitivo y no conduciendo más allá de sí mismo” (Todorov, 2000, p. 30). Todo lo que se extraiga estará en relación de directa contigüidad con el mismo: sus causas, sus consecuencias, los sujetos que podrían estar en relación directa con el fenómeno, a los que yo acuso además de ser parte de mi sufrimiento actual, dado que el presente en todas sus manifestaciones, individuales y colectivas, en este uso, se halla sometido a ese pasado . “O bien, sin negar la propia singularidad del suceso, decido utilizarlo, una vez recuperado, como una manifestación entre otras de una categoría más general, y me sirvo de él como de un modelo para comprender situaciones nuevas, con agentes diferentes” (Todorov, 2000, p. 31).

En este caso se realiza una doble operación: por un lado, al percibirlo como parte de una trama general y no como un hecho único e indescriptible que me desborda, sometiéndome, logro procesarlo, neutralizarlo y controlarlo, y por otro, abro ese recuerdo – y es allí cuando deja de ser una experiencia privada para convertirse en una cuestión pública- a la analogía, a las comparaciones, a los análisis y extraigo una lección. Esto implica volver productivo ese pasado, transformarlo en fuente de acción para el presente, a partir del análisis de semejanzas y diferencias, no de relaciones de contigüidad; reemplazando entonces, la búsqueda en este pasado de la explicación de toda nuestra existencia. De esto se extrae que el uso literal de la memoria puede volverse peligroso, sobre todo si se lo lleva a un extremo, dado que el pasado se vuelve intransitivo y los recuerdos, incomparables entre sí. Mientras que el uso ejemplar es potencialmente liberador, dado que permite extraer lecciones, que abordadas a la luz de criterios racionales servirán para producir una comunicación interpersonal, la cual a partir de reflexionar en torno a los sufrimientos del ayer, permitirá activar en el presente para evitar arribar a situaciones similares.

En conclusión, el *uso literal* es aquel que recuerda con precisión y detalles los hechos ocurridos en el pasado, la cantidad de víctimas, el momento exacto en que tuvieron lugar los

sucesos. Para este uso de la memoria los hechos del pasado son únicos e irrepetibles. No hay en este uso una interpretación del pasado, y por lo tanto se queda aferrado a él de manera estática.

En cambio, el *uso ejemplar* de la memoria interroga ese pasado de manera activa, puede analizar sus consecuencias y pensar el presente a través de ese prisma, poniendo un ojo en el pasado, y otro en el presente. Construye puentes levadizos entre los traumas del ayer y los traumas del hoy. “En definitiva, se trata de dos modos de relación con lo previo: uno que se pierde en la conservación de lo viejo y otro que se arma en la relación creadora entre lo antiguo y lo nuevo” (Buzaglo, 2011, p. 66).

El autor demuestra a través de varios ejemplos la existencia de ambos usos. Basta uno: David Rousset, sobreviviente del centro de concentración Buchenwald regresó a Francia y se esforzó por desentrañar la realidad de los campos de concentración. Con ese propósito, en 1949 hizo un llamamiento a lxs ex deportadxs en los campos del nazismo con el objetivo de analizar los campos soviéticos aún en funcionamiento. Si hubiera hecho uso de la memoria literal se hubiera mantenido en el recuerdo del sufrimiento, alimentando su rencor frente a lxs perpetradorxs de su detención, pero en cambio se inclinó por la memoria ejemplar reconociendo que si bien la realidad del nazismo y de la Unión Soviética son diversas no por eso no mantienen relación.

Esto, sin embargo, no implica caer en la analogía universal de todos los sufrimientos humanos, o minimizar los crímenes, que podría decirse que son los peligros que corre la memoria ejemplar. La memoria ejemplar generaliza, analiza relaciones, compara y visualiza semejanzas y diferencias, lo que no significa establecer la identidad entre dos fenómenos o quitarles sus características específicas.

En contraposición, los riesgos de procesar cualquier fenómeno, por más atroz que sea como único y superlativo en su capacidad de degradar la condición humana, en primer lugar oculta que para ser descrito así primero requiere haber atravesado un proceso de comparación, es decir, se es superlativo en relación a otro fenómeno. Y segundo, nos pone en una posición estática, incapaces frente a lo que es visto como la mayor exposición del terror. La incapacidad de análisis, de comprensión ante lo inhumano por lo extremo de su condición extingue cualquier tipo de accionar humano y nos sitúa ante el abismo. Es imposible extraer aprendizajes, lecciones para el presente porque su unicidad hace que no podamos aplicar sus categorías de análisis a otros fenómenos. Esta descripción, sin embargo, desnuda otra

afirmación y es que ese hecho es tan único como todos los demás hechos de la historia, los crueles y los gloriosos. Por lo tanto, decir que es único no es decir nada específico de ese caso.

Los frentes en los que se manifiestan las luchas de memorias son múltiples: la búsqueda de verdad, las acciones judiciales, la creación de espacios de contención y asistencia, la creación de marcas territoriales o memoriales, el campo educativo a favor de la creación de conciencia (Schindel, 2009).

Espacios de memorias

Toda marca territorial es producto de luchas y conflictos políticos ya que su existencia y señalización es un recordatorio físico que mantiene vigentes las disputas en torno de un pasado político conflictivo nada fácil de procesar con interpretaciones unilaterales. Por lo tanto puede actuar como chispa, como disparador para reavivar el conflicto sobre su significado en cada nuevo período histórico o para cada nueva generación (Jelin y Langland, 2003).

Si en toda ciudad, entre otras cosas, se produce una proyección en el espacio de los imaginarios sociales, la materialización de las memorias a través de la identificación, señalización pública y preservación de espacios, constituyen una fuente privilegiada donde se plasman las formas que se da la sociedad de recordar y procesar el pasado (Schindel, 2009).

Los espacios por sí mismos no dicen nada. No poseen ningún sentido innato que provoque un efecto de reminiscencia. Por el contrario, entre lxs actorxs políticxs y sociales se producen disputas que circulan en torno al interés de algunxs por transformar su uso, y de esa manera borrar las huellas asociadas al pasado, y otrxs que promueven iniciativas para identificarlos.

Para que un espacio se convierta en un lugar se requiere de un proceso de otorgamiento de sentido, hacer hablar al espacio y convertirlo en un *vehículo de memoria* donde se plasmen los relatos del pasado que sirvan para la identificación y la creación de pertenencia en lxs miembros de una colectividad.

Los espacios no son la memoria en sí mismos, en todo caso, el proceso es al revés, las memorias dan los sentidos a los espacios. Ese hacer hablar al espacio se hace desde un punto de vista, desde una perspectiva resultante seguramente de procesos de luchas y decisiones sobre qué hacerle decir y cómo. Por lo tanto, son las luchas de memorias las que se cristalizan en procesos de creación de monumentos, memoriales, otorgamiento de nombres a plazas, calles, colocación de placas, creación de museos. Y a su vez, dan cuenta de las formas que se van dando las sociedades de procesar y elaborar el pasado. Al respecto vale dejar en claro que este campo de disputa no reemplaza las demandas por Verdad y Justicia, sino que las complementa.

El proceso a través del cual un sitio asociado al terrorismo de Estado en el cual se cometieron secuestros, torturas y muertes, es luego de intensas luchas entre diversos grupos sobre qué sentidos otorgarle, convertido en un Sitio de Memoria, es percibido por lxs familiares de desaparecidxs detenidxs y por sobrevivientes como un acto de reparación.

El Museo de la Memoria

La ordenanza 6.506 impulsada por lxs concejalxs Roberto Bereciartúa (Unión Cívica Radical), Blanca Cánepa (Partido Socialista Popular), Sergio Rossi (Partido Justicialista), Samson Meyer Krupick (Unión Cívica Radical) y Raúl Fernández (Partido Socialista Popular) a instancias de la Comisión Pro Museo del Concejo Municipal da origen al Museo de la Memoria. La misma fue aprobada por el Concejo Municipal en 1998 y estipula la creación del Museo en la órbita de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad. Por lo tanto, su creación se constituye en una política pública de memoria ejecutada por el Estado. Entre los considerandos del proyecto de ordenanza se encuentra el reconocimiento de la violencia como violación a los derechos humanos y se promueve la toma de medidas políticas que refuercen esa concepción.

El Museo es proyectado en el marco de la Red de Museos por la Paz de la UNESCO, específicamente en lo relativo a Museos Temáticos. Se lo piensa como ámbito público y plural cuya función primordial sería evitar el olvido de las atrocidades ocurridas durante la última dictadura, a través de un sitio destinado a los testimonios, y otro a la realización de

actividades artísticas, de reflexión, de investigación y estudio. Se evidencia en la ordenanza la expectativa de que la creación de esta institución sirva como fuente de aprendizaje democrático. Esta primera ordenanza no define cuál será su ubicación definitiva, sólo indica que la misma debe ser significativa en relación con sus objetivos, convirtiendo un lugar de muerte en un lugar de vida.⁹

Esta primera iniciativa ya genera ciertos conflictos con el entonces Jefe del II Cuerpo del Ejército, el general Eduardo Rodolfo Cabanillas, quien a través de medios de difusión de la ciudad y de una carta destinada al concejal Bereciartúa expresó que esperaba que “sea un Museo equilibrado, no para un solo lado, porque acá hubo dos bandos” (Cadús, 2004, p.4).

Un año después, a través de la ordenanza 6.790 impulsada por el concejal Daniel Luna (Unión Cívica Radical) se designa como sede definitiva del Museo el edificio ubicado en las esquinas de Moreno y Córdoba, actual ubicación del mismo, y se solicita a la Legislatura Provincial autorización para expropiarlo.¹⁰ En caso de que este se hallase sujeto a contrato de locación, se aguardaría la extinción de dicho contrato. No todas las opiniones de los concejales fueron en el mismo sentido, tanto Federico Steiger (Unión Cívica Radical) como Miguel Ángel Montrassi (Partido Demócrata Progresista) se opusieron a la expropiación argumentando el primero que “falta un Nunca Más para la guerrilla y la subversión” (Cadús, 2004, p.2).

En 2002 el Museo comienza a funcionar en una sede provisoria ubicada en la Estación de Trenes Rosario Norte, convirtiéndose así en el primer museo de la Memoria del país sostenido íntegramente por la Municipalidad. Un año antes, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe había declarado la utilidad pública de una parte de los terrenos ubicados en la intersección de Córdoba y Moreno, autorizando a la Municipalidad de Rosario a llevar a cabo la expropiación.¹¹

Desde 1999 venía funcionando en la misma esquina el bar temático Rock & Feller's. El edificio había sido alquilado a su propietario Sivaslian por la firma Food Corner S.A., la cual tenía aspiraciones de seguir funcionando allí hasta el año 2008. Sin embargo, cuando en

⁹ “(...) El silenciamiento de la memoria es la continuidad con el silencio de las desapariciones y los centros clandestinos de detención, por lo que se hace necesario construir un espacio de vida en el lugar de la muerte.” Municipalidad de Rosario. (1998). *Ordenanza N° 6.506*. Rosario, Argentina.

¹⁰ Ver: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (1939). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Artículo 39. Inciso 15. Santa Fe, Argentina.

¹¹ Ver: Legislatura de la Provincia de Santa Fe. (2002). *Ley de expropiación con destino - Sede Definitiva del Museo de la Memoria-*. Santa Fe, Argentina.

2004 la Municipalidad llega a un acuerdo con Sivaslian para la expropiación, las negociaciones se reanudan, logrando el bar extender una habilitación provisoria hasta el año 2006, momento en el cual la Municipalidad, luego del pago total al propietario, tomaría posesión del sitio.

Durante el funcionamiento del bar el sitio se convirtió en un destino fijo para los organismos de Derechos Humano de la ciudad, quienes realizaban escraches, intervenciones artísticas y manifestaciones en contra del uso que estaba teniendo un espacio que debía ser reivindicado en una sociedad democrática en memoria del pasado de represión. Un comunicado de estos organismos expresaba que “la burla de los empresarios que se asociaban al crimen consiste ni más ni menos que en poner de nombre a ese antro Rock & Feller's, o sea: Rockefeller, justamente el nombre emblemático del Imperialismo en épocas en que nuestros compañeros batallaban para que el país no fuera la colonia que hoy es” (Cadús, 2004, p.8).

Pero es recién en 2010, luego de negociaciones entre su propietario y el Ejecutivo Municipal, en torno a su expropiación, que el Museo pudo instalarse y abrirse al público en la que es su actual ubicación.

El Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia

El Servicio de Informaciones de la Policía se ubicaba en lo que era la Jefatura de Policía, situada entre las calles Santa Fe, San Lorenzo, Dorrego y Moreno, específicamente en la ochava de San Lorenzo y Dorrego. Desde su construcción a principios del siglo XX esa esquina funcionó como casa familiar del Jefe de Bomberos. Más tarde tuvo sus oficinas allí el Servicio de Informaciones de la Policía Provincial. Llegada la democracia en 1983 el mismo sigue perteneciendo a jurisdicción policial, atravesando un largo período de abandono y deterioro hasta el año 2002.

En 1998 comienzan las primeras planificaciones para trasladar la Jefatura de Policía al predio de la ex Fábrica Militar de Armas Domingo Matheu y constituir en el edificio ubicado

en el centro de la ciudad la Sede del Gobierno de la Provincia, el cual ya había comenzado a desarrollar allí algunas actividades. Hacia el mismo período comienzan las distintas organizaciones de DDHH de la ciudad a solicitar al gobierno provincial la recuperación del sitio. Un año después tiene lugar por parte de periodistas, sobrevivientes y familiares la primera visita a lo que fue el CCDyT.

A pesar de este traslado, el SI siguió perteneciendo a la órbita policial, hasta que, en ese marco en 2002 el Servicio de Informaciones fue otorgado a través de un decreto¹² del gobierno provincial dirigido por Carlos Alberto Reutemann (Partido Justicialista) en comodato a un conjunto de organizaciones de Derechos Humanos que conformaron allí el Centro Popular de la Memoria. Esto lo convirtió en el primer CCDyT del país recuperado por parte de los organismos de DDHH. En su estatuto se preveía la preservación de huellas y material testimonial y la participación en su Comisión Directiva de Madres de Plaza 25 de mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, HIJOS Rosario, la Comisión de DDHH de AMSAFE Provincial, el Gobierno provincial, el Colectivo Ex Presos Políticos y Sobrevivientes y personas particulares interesadas.

Dado el estado de deterioro en que los organismos de DDHH encontraron el SI, agudizado por las inundaciones de 2003 que provocaron la filtración de agua en los cielorrasos, llevaron a cabo tareas de remodelación del sitio que, desde su punto de vista, permitieran su apertura al público y la realización del trabajo cotidiano. Entre esas tareas se puso cal, se pintaron las paredes y se colocaron barandas sobre algunas escaleras.

Durante el comodato los organismos se propusieron mantener abierto el Centro Popular de la Memoria tres veces a la semana llevando a cabo visitas guiadas, muestras artísticas, reuniones, presentaciones de libros. Sus ex miembros destacan entre las actividades, la realización por parte de lxs familiares de desaparecidxs de lienzos en donde ilustraban a través de fotografías, cartas, frases y objetos la vida de sus hijxs, parejas, hermanxs.

¹² Ver: Decreto provincial n° 717 del 9 de mayo de 2002.



Imagen extraída de Wikipedia

Entre las principales dificultades se destaca la ausencia de una partida presupuestaria provincial específica para su funcionamiento. Con la creación en 2004 de la Secretaría de DDHH de la Provincia se inician también visitas guiadas a cargo de una empleada pública provincial cuya madre estuvo detenida ilegalmente allí durante la dictadura. La primera tuvo lugar el 24 de marzo de 2006, durante el trigésimo aniversario del golpe de Estado.

Este proceso de vigencia del Centro Popular de la Memoria no estuvo exento de conflictos entre las distintas organizaciones respecto de qué relato del pasado hacer público y cómo nombrar a lxs desaparecidxs.

Simultáneamente, más precisamente en 2002, el Equipo de Investigación por la Memoria Político-Cultural dirigido por la antropóloga Silvia Bianchi comenzaba a realizar sus investigaciones, recopilando testimonios de sobrevivientes del SI y realizando estudios arqueológicos que se vieron detenidos un año después. Su publicación de 2008 es la primera sistematización de relatos sobre la represión ilegal en ese CCDyT, y conforma por lo tanto, un hito respecto del proceso de señalización pública de este lugar y construcción del mismo en un espacio de memoria.

Es interesante y necesario dar cuenta de la siguiente circunstancia, dentro del esquema represivo de Rosario el Servicio de Informaciones trabajaba de manera coordinada con la Alcaldía, cárcel para alojar en la parte superior hombres, y en la parte inferior mujeres, ubicada en la parte central del mismo predio, a unos escasos 10 metros del SI. Si bien la misma fue construida como cárcel con anterioridad al régimen represivo y no funcionó como CCDyT, muchas mujeres que estuvieron retenidas ilegalmente en el SI, una vez legalizadas fueron trasladadas allí. En el caso de los hombres algunos, muy pocos, también estuvieron en condiciones de cautiverio ilegales.

De la mano del traslado de la Jefatura de Policía que se da en el año 2004, se derrumba la parte superior de la vieja Alcaldía Mayor y se conforma allí una Plaza Cívica, dejando en pie las dos alas del subsuelo identificadas como Alcaldía de Mujeres, refaccionada una para funcionar como Auditorio, y la otra resguardada para ser sitio de memoria.

Si bien los organismos presentaron proyectos de ley para mantener el sitio bajo la coordinación y custodia de una comisión integrada por ellos mismos y por representantes del gobierno provincial, en 2012, a instancias de la creación unos años antes de la Secretaría de DDHH provincial, se extingue el comodato y el SI pasa a ser gestionado por el gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de este área.

Durante su funcionamiento como CCDyT y luego de su desmantelamiento, el SI fue intervenido múltiples veces con el objetivo de lavarle la cara y dificultar su reconocimiento por parte de lxs sobrevivientes. En este marco entre 1978 y 1979 se colocó una losa a media altura en la planta baja, bajándose con ello la altura de los techos y completando en el resto de la planta el entresuelo conformado hasta entonces por una pequeña habitación conocida como “Favela”. Años después se produjeron nuevos cambios, clausuras de puertas y cambio de pisos, destinados a la invisibilización del sitio principalmente en lo que respecta a la habitación que funcionó como sala de torturas. Durante la década de 1980 nuevos usos del sitio introducirían nuevas transformaciones.

Frente a los años de deterioro del SI en los que atravesó inundaciones y condiciones que dan cuenta de la falta de mantenimiento, la estructura presentaba graves problemas edilicios que ponían en peligro su existencia ante un posible derrumbe.

En este sentido, la Secretaría de DDHH entre las primeras acciones que emprende

consulta a lxs distintxs actorxs interesados en el SI y licita las obras de refacción bajo la perspectiva de evitar su destrucción, pero a su vez adecuar los cambios a los requerimientos que exige mantener un sitio de memoria, con el cuidado y las precauciones que esto implicaba. Las obras de remodelación se llevan a cabo y se abre al público en 2015. (G. Canteloro, entrevista personal, 9 de septiembre de 2016).

Breve historización de las memorias postdictatoriales

La transición a la democracia, precipitada por la derrota argentina en la Guerra de Malvinas en 1982, fue un proceso causado por el derrumbe del régimen autoritario. Esto permitió que el régimen militar tuviera poca capacidad de imponer condiciones al primer gobierno democrático que asumió un año después. Esta característica del proceso de transición argentino permite entender algunas de las diferencias respecto de cómo fue procesado ese pasado traumático en nuestro país y en el resto de las experiencias en América Latina.

Respecto del tratamiento del pasado, el mismo año de su asunción el Presidente Raúl Alfonsín impulsó dos decretos consecutivos, el 157/83 y el 158/83. Mediante el primero promueve la persecución penal de los líderes de las organizaciones armadas Montoneros y Ejército Revolucionario del Pueblo. A través del segundo somete a Juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los miembros de las tres primeras Juntas que usurparon el poder a partir del 24 de marzo de 1976, pudiendo la sentencia ser apelable ante la Cámara Federal.¹³

A través de este decreto se llevan a cabo los Juicios a las Juntas, los cuales tuvieron lugar en 1985 en los fueros de la Justicia Civil. Los mismos fueron ordenados por el Presidente, quien dada la reticencia de la Justicia Militar impulsó los Juicios a través de la Justicia Civil. Su intención era juzgar a las cúpulas de las tres Juntas Militares que habían ocupado violentamente el poder entre 1976 y la Guerra de Malvinas.¹⁴

Estos juicios son reconocidos internacionalmente porque marcan de manera inédita cómo las instituciones de un país que acababa de atravesar un pasado autoritario que tiene su mayor y más terrible expresión en la desaparición de personas fueron capaces de juzgar con

¹³ Ver: Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1983). *Juicio sumario ante Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas integrantes de las Juntas Militares*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina. Ver en los considerandos de la normativa el principio establecido en el Art. 18 de la Constitución Nacional que prohíbe sacar al imputado del juez designado por la ley con antelación al hecho, en este caso, el Tribunal Militar.

¹⁴ Teniente General Jorge R. Videla, Brigadier General Orlando R. Agosti, Almirante Emilio A. Massera, Teniente General Roberto E. Viola, Brigadier General Omar D. R. Graffigna, Almirante Armando J. Lambruschini, Teniente General Leopoldo F. Galtieri, Brigadier General Basilio Lami Dozo y Almirante Jorge I. Anaya.

las leyes civiles, a través de Tribunales preexistentes, y con las garantías del debido proceso a los máximos responsables de las violaciones de Derechos Humanos. Los juicios determinaron la reclusión perpetua para Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera, penas de entre 4 y 17 años de prisión para Roberto Eduardo Viola, Armando Lambruschini y Orlando Ramón Agosti y la absolución para Arturo Basilio Lami Dozo, Omar Domingo Rubens Graffigna, Leopoldo Fortunato Galtieri y Jorge Isaac Anaya.

En este sentido, ambos decretos constituyen el primer hito respecto de cómo el Estado enfrentó los hechos sucedidos en un período de violencia comprendido, según el relato del mismo gobierno, durante los diez años anteriores a su asunción. Este relato se desprende del decreto 157/83 que hace mención a una anhelada paz nacional frustrada por la aparición de grupos de personas que intentaron acceder al poder haciendo uso de la violencia, lo que sirvió de pretexto para la interrupción del orden constitucional por parte de un sector de las Fuerzas Armadas.

El mismo año y también por decreto el Presidente ordena la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), segundo hito en la construcción de memoria en torno a ese pasado autoritario.¹⁵ El trabajo de esta Comisión culminó con la publicación y entrega al Presidente en 1984 del informe “Nunca Más”.

Teniendo en cuenta la tríada sostenida por los organismos de DDHH: Memoria, Verdad y Justicia, es posible interpretar que, mientras los Juicios a las Juntas representaron la búsqueda de Justicia a través de la vía judicial, la creación de la CONADEP, generó información en torno a lo sucedido durante el terrorismo de Estado, respondiendo de esa manera, a la demanda de Verdad.

Si bien la creación de la Comisión fue urgente y sumamente necesaria en cuanto al esclarecimiento de lo ocurrido durante los siete años de planificación del terror, la misma se enfrentó con conflictos provenientes de organismos de Derechos Humanos que criticaron su interpretación del pasado asociada a la teoría de los dos demonios.

El primer gobierno democrático enfrentó diversos conflictos en relación al tratamiento del pasado, sumado al hecho de que las Fuerzas Armadas se hallaban en estado de insubordinación frente al avance de los juicios, lo que se plasmó en los levantamientos en

¹⁵ Ver: Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1983). *Constitúyese la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Campo de Mayo de los oficiales autodenominados carapintadas, quienes veían peligrar su inmunidad.

Producto de esos levantamientos y de la negación del resto de las guarniciones militares de sofocar el levantamiento, en lo que veían como un enfrentamiento con sus propixs compañerxs de armas, en 1986 y 1987 el Congreso promueve las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Mediante la primera se extingue, en el plazo de los sesenta días de promulgada la ley, la persecución penal sobre cualquier miembro de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales y Penitenciarias “que hubiere cometido delitos vinculados a la instauración de formas violentas de acción política hasta el 10 de diciembre de 1983”.¹⁶ La Ley de Obediencia Debida, por su parte, declara la inimputabilidad de quienes hubieren actuado como Oficiales o rangos inferiores al mismo entre el 24 de marzo de 1976 y el 26 de septiembre de 1983 por obrar de acuerdo a obediencia debida.¹⁷

La sanción por parte del Congreso de la Nación de estas dos leyes significó la limitación del proceso de verdad y justicia, restricción causada por los condicionamientos impuestos al gobierno democrático por los Oficiales que temían ser juzgados. En este marco de cierre respecto de las investigaciones de violaciones a los DDHH se puede anticipar el proceso de impunidad venidero.

La asunción de un nuevo gobierno con Carlos Saúl Menem (Partido Justicialista) al frente del Poder Ejecutivo Nacional implicó por parte del Estado, la instalación hegemónica de otra interpretación del pasado dictatorial que se vio materializada en el dictado de los indultos a los militares y dirigentes Montoneros juzgados hasta el momento o con causas abiertas aun no sentenciadas.¹⁸ Entró en vigencia un relato asociado a la reconciliación nacional como idea fuerza. “Los argentinos tenemos que reconciliarnos y conseguir, así, la paz espiritual que nos devuelva a la hermandad. Jamás la obtendremos si nos aferramos a los hechos trágicos del ayer cuyo solo recuerdo nos desgasta y nos enfrenta.”¹⁹ El pasado, según esta concepción, nos divide y nos impide lograr la unión nacional. Frente a ello, era menester que el Poder Ejecutivo Nacional tomara medidas que permitieran apaciguar los odios,

¹⁶ Ver: Argentina, Congreso de la Nación. (1986). *Ley de Punto Final*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

¹⁷ Ver: Argentina, Congreso de la Nación. (1987). *Ley de Obediencia Debida*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

¹⁸ En este marco en el año 1998 el Congreso deroga, a través de la Ley 24.952, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

¹⁹ Ver: Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1989). *Decreto 1002/89 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

promover el perdón y el arrepentimiento y allanar el terreno para lograr la paz nacional. Era preciso entonces, cerrar “etapas cruentas y dolorosas de la vida argentina.”²⁰

En ese marco se promueve el decreto 08/98 según el cual la Escuela de Mecánica de la Armada se trasladaría a la Provincia de Buenos Aires para dar lugar en el que era su predio a la construcción de un espacio verde y de un símbolo de la unión nacional.²¹ Esta iniciativa marcó un momento bisagra respecto de la necesidad de preservar los ex CCDyT como sitios de memoria.

Conjuntamente, a partir de 1995 con las declaraciones del ex capitán de la Armada Adolfo Scilingo²² y las del entonces jefe del Ejército Teniente General Martín Balza, en torno a la existencia de los vuelos de la muerte y las prácticas de represión ilegal y tortura, se instala de nuevo en la escena pública el debate en torno a la responsabilidad de las Fuerzas Armadas en las violaciones a los DDHH.

El nuevo siglo se presenta crítico para la Argentina. La crisis social, política y económica de 2001 es el contexto de generación de lazos de continuidad entre las víctimas de la represión en democracia y las víctimas de la represión de los '70. Los pañuelos fueron grabados con nuevos nombres y utilizados por nuevas madres.

En ese marco comienzan a establecerse una serie de diálogos entre algunos gobiernos provinciales, el gobierno nacional y los organismos de DDHH, los cuales van a fortalecerse con la asunción de Néstor Kirchner (Frente para la Victoria). Es así que el año 2003 marca el inicio de un nuevo relato respecto del pasado. En este sentido, el Congreso declara insanablemente nulas las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y el Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto 579 adhiere a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad de la Asamblea General de las

²⁰ Ver: Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1990). *Decreto 2746/90 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

²¹ Esta iniciativa es abortada luego de que familiares de desaparecidos presentaran un recurso de amparo para impedir la demolición del edificio que funcionó como el mayor CCDyT de la dictadura.

²² En 1995 el ex capitán de la Armada Adolfo Scilingo le confiesa al periodista Horacio Verbitsky su participación en los “vuelos de la muerte” mediante los cuales se arrojaba adormecidos, a los detenidos en el CCDyT que funcionaba en la ESMA. Esta declaración estaba relacionada con cierta venganza destinada a sus superiores, quienes eran los únicos responsables por haber impartido la orden de desaparecer los cuerpos de los detenidos. Desde su perspectiva, peligraba el ascenso de sus compañeros, ascenso que debía acordarse en el Senado, por la difusión de su participación en la represión durante la dictadura, sin embargo, quienes emitieron las órdenes gozaban de inmunidad. A partir de su testimonio fue sometido a juicio en España y condenado a una pena de 640 años de prisión. Ver: Verbitsky (1995).

Naciones Unidas concluyendo con el proceso iniciado por el Congreso en 1995.²³

Siguiendo a Ludmila Da Silva Catela se puede decir que el ascenso del nuevo presidente se constituye como instancia fundacional respecto de la oficialización o estatización de memorias hasta entonces subterráneas (Da Silva Catela, 2014). De acuerdo a esta caracterización se pueden señalar las siguientes políticas: Un año después en un nuevo aniversario del golpe cívico militar, Néstor Kirchner da un discurso en la Escuela de Mecánica de la Armada en el que dirigiéndose como Presidente de la Nación Argentina pide “perdón del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante veinte años de democracia tantas atrocidades.”²⁴ Con ese acto se oficializa la creación en el ex CCDyT del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex-ESMA. Posteriormente el Presidente asiste a la bajada de los cuadros de Videla y Bignone del Colegio Militar de El Palomar, en lo que fue una acción de fuerte contenido simbólico hacia las Fuerzas Armadas. Se establece el 24 de marzo como feriado nacional “Día nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” y se crea el Archivo Nacional de la Memoria, política que luego será replicada en distintas provincias.

En el mismo sentido, con una nueva composición, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió en 2005, que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida eran inválidas e inconstitucionales.

En el trigésimo Aniversario del golpe de Estado, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reedita el Informe Nunca Más agregando al prefacio original, deudor de la teoría de los demonios, el siguiente texto:

Es preciso dejar claramente establecido –porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes– que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas, como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 2006, p. 8).

²³ En 1995 el Congreso Nacional a través de la ley 24.584 aprueba la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

²⁴ Ver: Casa Rosada. (2010). *Creación del Museo de la Memoria (Ex ESMA). Discurso Néstor Kirchner* [Video]. Buenos Aires: Casa Rosada.

Se asume como relato oficial respecto del pasado autoritario, la noción de terrorismo de Estado. Este modo de nombrarlo busca dar por tierra con la teoría de los dos demonios y legitimar un discurso según el cual el autoritarismo llevó a cabo un proyecto planificado y sistemático de imposición del terror sobre la sociedad toda.

Son diversas las interpretaciones a partir de las cuales se buscan desentrañar las especificidades de la última dictadura. En este sentido, el terrorismo de Estado no puede justificarse como una violencia causada por otra violencia anterior expresada por las organizaciones armadas. Héctor Schmucler (2000) plantea que lo que la caracterizó fue su perfil “criminal”, dado no tanto por las muertes causadas y la ilegalidad de los hechos, sino por la negación de la humanidad de las víctimas provocada por la desaparición de los cuerpos (Citado en Pittaluga, 2010, p. 27). Roberto Pittaluga (2010), tras recorrer las tesis de otrxs autorxs y dar cuenta de las prácticas de desaparición y fusilamientos ilegales existentes antes del '76, plantea que su complejidad radica en que para calificarla no basta con las distinciones clásicas entre democracia y dictadura, o entre legalidad e ilegalidad. Frente a esto propone, para profundizar el análisis, integrar las nociones de terrorismo de Estado y “estado de excepción”, de Giorgio Agamben. Pilar Calveiro (2012), en cambio, al afirmar que la represión es intrínseca al poder, hace hincapié en que a partir de 1976 el cambio sustancial respecto de otras situaciones de toma del poder por parte de lxs militares es que la implementación de la desaparición forzada de personas a través de los campos de exterminio dejó de ser una de las formas de represión, para convertirse en “la” modalidad represiva. Sumado a esto la autora describe que para este régimen era preciso “mostrar una fracción de lo que permanece oculto para diseminar el terror en la sociedad, cuyo efecto inmediato es el silencio y la inmovilidad” (Calveiro, 2012, p.44).

En este contexto, en 2011 el Congreso Nacional sanciona la ley 26.691 que declara: Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, (...) a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

La misma ley promueve la preservación, señalización y difusión de estos sitios. En su reglamentación distingue que los Sitios reconvertidos y/o resignificados, es decir, desafectados de su uso militar o policial “que lleven adelante de modo permanente

actividades educativas, culturales, artísticas y/o de investigación” serán denominados Espacios para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Mientras que los que sigan funcionando como dependencias de las Fuerzas Armadas o de seguridad serán señalizados con placas que indiquen lo que allí sucedió.

Establece la creación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria en la órbita de la Secretaría de DDHH de la Nación con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley.

En ese marco en 2013 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe emite el Decreto 481/2013 por el cual adhiere a la Ley Nacional de señalización de Sitios de Memoria y establece como su autoridad de aplicación a la Secretaría de DDHH de la Provincia.

Capítulo III

¿Cómo se cuenta el pasado?

El Museo de la Memoria

Mientras la evocación de los hechos gloriosos del pasado -guerras independentistas- y de sus héroes y heroínas, es propia de la etapa de formación de los estados nacionales, el relato de genocidios y masacres es propio de la segunda mitad del siglo XX a nuestro tiempo (Bohoslavsky, Franco, Iglesias y Lvovich, 2010).²⁵

En sintonía con esta reflexión, la ordenanza que da origen al Museo de la Memoria, entre sus considerandos expresa que:

la sociedad argentina tiene aún muy cerca un pasado que no debe volver a repetirse (...) demostrando que la elaboración de lo vivido durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional todavía no ha logrado ni la apertura ni la amplitud que su dimensión requería.

A partir de este marco legal que establece su fundación se evidencia el carácter formativo, pedagógico que guió a quienes proyectaron y proyectan esta institución.

Según su actual Directora Viviana Nardoni (2012), Cuando se presentó el proyecto para la instalación del museo en su sede definitiva (...), se enunciaron como objetivos: la preservación del recuerdo sobre lo ocurrido en nuestro país durante los años de la última dictadura militar, trabajando para evitar que el olvido se lleve consigo la atroz verdad de los campos de concentración, la desaparición forzada de personas, la apropiación de niños y la tortura, prácticas

²⁵ Las reflexiones en torno a las memorias sobre masacres y genocidios se expanden y sistematizan en Occidente, a partir de la segunda mitad del siglo XX, luego del Holocausto.

aberrantes que fueron naturalizadas por el Terrorismo de Estado. A ello se sumó el desarrollo de actividades educativas y de investigación tendientes a generar conciencia no sólo de la dimensión trágica de lo ocurrido en el pasado, sino también para advertir en este presente la existencia de situaciones históricas y sociales que merecen y exigen de nuestro compromiso sensible y humano. Se destaca también la necesidad de impulsar la construcción de puentes que promuevan el diálogo intergeneracional y sean de utilidad para hacer del pasado un territorio de constante interrogación y aprendizaje para que aquello que nos sucedió, no nos vuelva a ocurrir. Además, promueve el fortalecimiento de los valores de la libertad, la justicia y la dignidad humana, indispensables para la construcción de cualquier comunidad democrática. (p. 11).

Es decir que el Museo no presenta sólo una propuesta estética desarrollada para la observación y contemplación de lxs visitantes, sino que se proyecta hacia el presente y el futuro a través de tres propuestas: la conservación, la investigación y la difusión.

El Museo busca ser parte de la formación de ciudadanxs en valores democráticos para construir comunidades más plurales e inclusivas. Su carácter pedagógico se hace evidente y se potencia a través de una característica propia que es su materialidad, es decir, haber sido la sede administrativa desde la que se planificó el terror en la región.

Respecto de la transdisciplinariedad que subyace detrás del proyecto del Museo puede decirse que hay un uso de las memorias del pasado reciente, pero que también hay aportes generados desde otras disciplinas como la Historia. Las memorias corren el riesgo de presentar el pasado como una serie de microrelatos inconexos que no nos permitiría ver la lógica global de instalación del terror. Allí entra a jugar un rol la Historia. Como plantea Traverso (2007) frente a la memoria que siempre es parcial y subjetiva, la historia lo que hace es inscribirla en un contexto global, buscar las causas, las estructuras de fondo, las relaciones.

La instalación de la Mémore, en el ingreso al Museo da cuenta de esto. Esta obra relata fenómenos de violaciones a los DDHH ejercidos por los Estados latinoamericanos sobre sus comunidades. En la selección de los hechos se han tenido en cuenta aquellos que

provinieran de fuentes orales y que fueran sobresalientes por sus dimensiones pero al mismo tiempo, desconocidos.



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario

La Mémora se acciona manualmente, logrando de esta manera hacer partícipe al visitante del despliegue de los relatos y testimonios sobre avasallamientos a la dignidad humana. Tiene un propósito doble: inscribir el pasado reciente, y por lo tanto, el presente en una historia de largo plazo de las violaciones a los DDHH en nuestro continente, y generar una inscripción latinoamericanista del mismo.

Es interesante, respecto de la distinción entre memorias dominantes y subterráneas, dar cuenta de que la Dirección del Museo, consciente de su realidad política, geográfica, social y económica, reconoce el predominio de Buenos Aires en la instalación de discursos en torno al pasado reciente, y frente a ello se propone resaltar, a través de sus muestras, los relatos, las experiencias de vida y los testimonios de la represión en esta región (Museo de la Memoria, 2016). Acorde con esto, se seleccionaron artistas locales comprometidos con la lucha por los DDHH, que dieran cuerpo a las nociones de arte y representación.

Si bien es evidente a partir de la lectura de la ordenanza que ese pasado traumático es el puntapié de su constitución, a diferencia de otros Museos de la Memoria del Cono Sur,²⁶ su

²⁶ El Museo de la Memoria de Santiago de Chile comienza su relato con un archivo audiovisual que muestra los bombardeos del 11 de septiembre de 1973 a la Casa de la Moneda y finaliza con la celebración de las primeras elecciones democráticas en 1990.

relato no se circunscribe a una periodización que comenzaría en 1976 con la toma del poder por parte de las Fuerzas Armadas y finalizaría en 1983 con la realización de las primeras elecciones democráticas.²⁷ Hacerlo implicaría dejar traslucir que aquello tuvo un inicio y un fin claro, y que la sociedad actual está exenta de vivir atravesada por sus consecuencias o de permitir la emergencia de fenómenos de esas características, simplemente porque son hechos que ocurrieron en el pasado. Es decir, no es “el museo de la dictadura” o de los militantes de los ’70,²⁸ es el “museo de la ciudad toda.” Por lo tanto aquí radica un desafío para quienes piensan el museo: ¿Cómo convertir la voluntad de un sector directamente afectado, en una necesidad de la sociedad?²⁹ ¿A través de qué recursos (artísticos, estéticos) contar el pasado reciente? ¿Se puede representar el horror? ¿Cómo representar la ausencia?

En este sentido, respecto de las decisiones sobre el diseño del Museo y su contenido, Nardoni (2011) expresa que:

En principio nos negamos al monumentalismo como propuesta artística ya que el cuerpo físico del monumento reemplaza al cuerpo/los cuerpos que se procura recordar. El monumento es la mejor manera que una sociedad adopta para, precisamente, hacer desaparecer el sentido de aquello que se evoca. Tampoco deseamos que nuestro lugar de memoria produzca una destrucción “espectacular” de aquello que debe ser reapropiado y resignificado. (p.87)

La propuesta estética y ética del Museo está, por lo tanto, plasmada a través de

²⁷ Las prácticas de represión ilegal comenzaron a aplicarse antes del 24 de marzo de 1976, día en que formalmente asume el poder la Junta Militar. Durante el gobierno de Isabel Martínez de Perón se promulgó el Decreto 261/75 que en su primer Artículo establece que “El comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de TUCUMAN.” En ese marco se rastrea la existencia del primer CCDyT en Tucumán, a instancias del Operativo Independencia en que se aniquila un foco rural encabezado por la organización armada Ejército Revolucionario del Pueblo. En octubre del mismo año, a través de los decretos 2770/75, 2771/75 y 2772/75 se extiende la intervención de las Fuerzas Armadas, policiales y del servicio penitenciario para erradicar el “accionar de los elementos subversivos” en todo el territorio nacional. Con el ascenso al gobierno de la Junta Militar el terrorismo de Estado se intensifica y se vuelve política de Estado aplicándose de manera sistemática y regular contra cualquier tipo de disidencia política.

²⁸ Si bien en la placa que se ubica al lado de la puerta de ingreso al Museo se puede leer que el mismo es un “permanente tributo a los ausentes y a los sobrevivientes, a sus compañeros y familiares, y a todos aquellos que han resistido, sin descanso, por mantener vivos los valores de memoria, verdad y justicia” según opiniones de sus propios miembros, esta descripción es mucho más acotada de lo que el Museo es en realidad, no logrando con estas palabras dar cuenta de su proyección.

²⁹ Principal interrogante que recorre todas las instancias académicas en las que se discute la planificación de instituciones de memoria.

instalaciones de artistas rosarinxs basadas en el enfoque del arte contemporáneo y del antimonumentalismo.³⁰ Frente a la supuesta inenarrabilidad del horror,³¹ el arte emerge generando los recursos para que el Museo proyecte su propuesta pedagógica, generando inquietudes en lxs visitantes, alertándolxs acerca de la necesidad de prestar atención a las violaciones de DDHH del presente y el futuro. Esta apuesta artística tiene que ver con el arte contemporáneo como propuesta que ocupa las heridas, las grietas generadas por el statu quo, proponiendo nuevos sentidos disruptivos. Como parte de esta corriente, las obras tienen la virtud de convertirse en *acontecimientos estéticos*, invitando al/a la visitante a darles sentido, a ponerles el cuerpo apelando a su tacto, su oído, su visión, a interpretarlas desde modos diversos.

Resulta interesante, a los fines de dar cuenta de las características de la corriente antimonumentalista describir la intervención que Horst Hoheisel llevó a cabo en el ex centro de concentración de Buchenwald. Se trata de una losa en la que se hallan grabados los nombres de todxs lxs deportadxs que encontraron allí el final de sus vidas. Su particularidad es que cuando unx apoya su mano sobre la misma, puede sentir que está en contacto con el cuerpo humano, ya que la misma se encuentra constantemente a una temperatura de 36,5 grados centígrados. Esta fue la forma que encontró el artista de representar la ausencia, el horror ejercido por seres humanos sobre miles de personas.

Frente a todo proyecto, se presenta la problemática de la totalidad y la selección. ¿Qué fenómenos seleccionar? ¿Con qué criterio? Al respecto lxs planificadorxs del Museo han utilizado el recurso de la metonimia: hacer hablar a las partes por el todo. Buscar los hechos que condensan lo que se busca provocar, pero sin que eso implique generar una visión fragmentada de la historia. En este sentido, lo que importa es que las obras generen, a quien las interpela, no el conocimiento preciso de todo lo que sucedió, sino la inquietud surgida de comprender que algo vinculado a la violación de DDHH. sucedió, y que ese algo nos involucra a todxs como parte de la especie humana.

Todo museo es un relato. En cuanto al tipo de relato que hace el Museo del pasado autoritario, se evidencia que la direccionalidad está orientada no a promover cierta interpretación cerrada y parcial de ese pasado traumático, o a reconstruir literalmente cierta

³⁰ El artista alemán Horst Hoheisel es el precursor de esta corriente que plantea que los monumentos en lugar de conmemorar, matan el recuerdo de las víctimas.

³¹ Es ya célebre la frase de Theodor Adorno (1970) que plantea que “(...) luego de lo que pasó en el campo de Auschwitz es cosa bárbara escribir un poema” (p. 14).

línea del tiempo compuesta por los episodios que llevaron a la toma del poder por la fuerza. Ni la historia está cerrada, ni las interpretaciones son unívocas. Por el contrario, el dinamismo propio de la memoria que implica interpretar el pasado desde un presente siempre en cambio se halla presente en la vida del Museo.

Las únicas certezas son la necesidad de promover la *reflexión* y la condena de los regímenes autoritarios, inscriptos en un marco latinoamericano, a partir de la defensa de los DDHH, no sólo abordando hechos pasados en el tiempo, sino también a partir de programas e intervenciones destinadas a pensar la vigencia de tales problemáticas en la actualidad.³² En este sentido, se han hecho exposiciones vinculadas a las violaciones a los DDHH en México y otros países de la región en contextos actuales. Es el caso de la muestra itinerante El Ojo de la aguja, destinada a reflexionar en torno a las más de cincuenta mil muertes provocadas desde que el Estado mexicano declaró la guerra contra el narcotráfico.

Vinculado a lo expuesto resuenan fuertemente las palabras de Todorov (2000) cuando ejemplificaba el ejercicio de la memoria ejemplar en el caso del sobreviviente de un campo de concentración del nazismo que ya liberado se propone investigar la realidad de los campos de concentración soviéticos. Es decir, lejos de agotar la realidad de los campos de concentración a su experiencia particular y privada, este sobreviviente entendía que su compromiso con la dignidad humana debía tener un correlato en la denuncia de las atrocidades que estaban teniendo lugar en otro contexto, pero con prácticas similares.

La propuesta del Museo respecto de la historización de las violaciones a los DDHH en Latinoamérica son parte también de este uso de la memoria que implica analizar los hechos, por más traumáticos que fueran, desde una perspectiva más general, reconociendo similitudes y diferencias con otros fenómenos de larga data. Establecer estas relaciones permite, como se propone la institución, pensar situaciones actuales similares provocadas por agentes distintos. Aquí es cuando la memoria ejemplar se vuelve liberadora, siendo principio de acción frente a, en este caso, las aberraciones del presente.

Se observan en el campo del desarrollo de museos y memoriales dos estrategias frente a la necesidad de representar estos pasados asociados a la masacre planificada. Por una parte

³² El Programa Jóvenes y Memoria del Departamento de Articulación Territorial del Museo de la Memoria de Rosario, por ejemplo “implica elaborar y desarrollar un proyecto de investigación de manera grupal sobre un tema local acerca de las memorias del pasado reciente y/o los problemas actuales de las comunidades vinculados con la vulneración de los derechos humanos.” Ver: *Qué es Jóvenes y Memoria Rosario*. (s.f.). Recuperado el 20 de agosto de 2016, de <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/jov/id/9/title/Qu%C3%A9-es-J%C3%B3venes-y-Memoria-Rosario>

aquellas que conmueven en el plano de la emotividad y la representación pura y literal, y por otra aquellas que desde formas más sutiles apelan a la reflexividad. Mientras las primeras suelen llevar a cabo intervenciones abrumadoras que anulan toda capacidad de pensamiento,³³ las segundas pretenden abrir puertas a la interrogación.

A decir de su ex Director Rubén Chababo, por sí sola, la memoria del horror no puede actuar como antídoto que nos inmunice frente a su repetición, a menos que esa memoria realice algún tipo de labor introspectiva más profunda que nos obligue a preguntarnos cuál fue nuestra propia responsabilidad a la hora de hacer posible ese horror. (Citado en Hite, 2013, p.141)

El posicionamiento claro del Museo expresado en palabras de su ex Director tiene que ver con alejarse de aquellas posturas adoptadas por otros espacios de memoria que se inclinaron por mostrar el horror, hacerlo sentir y traerlo permanentemente, como mecanismo para garantizar su no repetición. Al contrario, muchas veces el efecto de estas obras ha ido a contramano de los propios propósitos del/de la artista, reeditando el horror, imposibilitando la generación de otros sentimientos, inquietudes más propositivas vinculadas con el presente, o cayendo sencillamente en el olvido. Generan la sensación de que aquellos hechos son parte del pasado y por lo tanto, no tienen nada que ver con las problemáticas del hoy.

Al respecto, Horacio González apela al pudor y la prudencia que debe tener toda representación de la memoria, de otra manera “los gritos de horror estarían continuamente presentes en nuestros oídos” (Memoria Abierta, 2000, p.30) dado que no es posible pensar la historia contemporánea sin hacer mención a esos signos de sufrimiento.

Por otra parte, la historia se ha encargado de demostrarnos que hemos reconfigurado los hechos traumáticos que sufrió la humanidad, y por lo tanto mostrar a las nuevas

³³ Rubén Chababo relata una intervención llevada a cabo en Rosario por un grupo de artistas en ocasión de un nuevo aniversario del último golpe de Estado: en una plaza céntrica se esparcieron cuerpos mutilados, estructuras que simulaban parrillas de tortura, cuadros con rostros desfigurados. La propuesta generaba su propósito, despertar el horror, nadie pasaba indiferente por allí, pero lo inquietante es que eso no provocaba ningún efecto residual como ser alguna interrogación respecto del por qué de esos actos de barbarie. Ludmila Da Silva Catela, ex Directora del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, plantea a través de la decisión de hacer públicos negativos con rostros, nombres y fechas provenientes de un libro policial titulado Registro de Extremistas -relativos a personas secuestradas ilegalmente durante la última dictadura en CCDyT- que “mostrar el horror” tuvo que ver con brindar otros soportes para demostrar la credibilidad de los relatos de lxs sobrevivientes. Para que estos negativos no apabullaran a los visitantes el equipo se planteó presentarlos como “instantes de verdad”, fragmentos del paso de miles de hombres y mujeres por CCDyT que no deben agotar la posibilidad de pensar el proceso autoritario en términos más complejos (Da Silva Catela, 2014).

generaciones el horror para de esa manera conmoverlas y advertirles acerca de su no repetición es inútil.

En todo caso, para lxs miembros del Museo el trabajo de la memoria como elaboración del pasado traumático viene de la mano de la reflexión en torno a la defensa de los DDHH. De la conmoción a través del arte y no de la exposición de la crueldad y el sufrimiento. (L. Almada y M. Príncipe, entrevista personal, 19 de agosto de 2016).³⁴ La cual por otra parte muchas veces aleja a las nuevas generaciones, no las convoca.³⁵

Hablar de Museo de la Memoria, desde la perspectiva de Jelin, resulta una paradoja, pues la noción de Museo desde su tradición clásica, hace referencia a algo estático, a una sumatoria de obras, a un depósito abierto al público con los nomencladores o las etiquetas puestas debajo de cada objeto para ser observadas por lxs espectadorxs. Mientras que la Memoria es dinámica, cambiante, no pasible nunca de agotarse en una sumatoria de informaciones. En todo caso, plantea la autora, es más adecuado hablar del museo, al igual que de la literatura, el cine y los memoriales, como vehículos de memoria (Memoria Abierta, 2000).

Sin embargo, en este sentido, lxs miembros del Museo no sienten tal tensión. (Almada, 2016). En términos de los lenguajes que maneja un museo, aquella calificación sería propia de los museos del siglo XIX y XX, donde el status de los objetos expuestos de manera estática venía dado por un/a emisor/a erudito/a que requería a su vez, de un/a receptor/a autorizado/a que comprendiera el lenguaje. Se trata de los museos como entidades de transmisión del conocimiento.

Mientras que en las últimas décadas hay un amplio campo de trabajo³⁶ que viene pensando en la construcción de museos más dinámicos, que apelen a los sentidos, contruidos

³⁴ El Museo de la Memoria está dirigido por un cuerpo mixto compuesto por una Comisión Directiva integrada por cuatro personalidades reconocidas en la ciudad por su compromiso con los DD.HH. y la democracia y cuatro miembros propuestxs por los organismos de DD.HH.; un Consejo Técnico de tres personas especialistas en Museos; y un/a Director/a elegidx por sorteo. Aparte, cada Área cuenta con un/a Director/a y un equipo de trabajo. El resto del personal es seleccionado entre el Personal de Planta Permanente de la Municipalidad.

³⁵ Respecto de las decisiones sobre qué hacer con los sitios que fueron empleados para la deshumanización, el caso del emblemático ex centro de concentración de Auschwitz es un claro ejemplo de una experiencia polémica frente a la evidencia de que genera espanto en quienes lo visitan.

³⁶ El Museo del Holocausto de Washington es uno de los sitios contruidos partiendo de las premisas de los museos modernos. Una de las experiencias más interesantes brindadas por esta institución es que al subir una escalera, lxs visitantes se encuentran con que un escalón está separado del otro por una distancia por encima de la habitual, volviendo una experiencia sumamente cotidiana en una extrañeza generadora de sensaciones y cuestionamientos, en suma, movilizante.

en términos de puesta en escena,³⁷ y que convoquen a sus visitantes a experimentar comportamientos más activos, a poner el cuerpo. Se trata de museos donde se busca producir una conexión entre quien lo visita y el mensaje construido a escala de la cotidianeidad. En este tipo de museos se narran historias dramáticas, poéticas, a partir de distintos soportes de lenguaje -audiovisual, sonoro-. Esta corriente se nutre de la idea de que las obras no son cerradas en sí mismas, sino que se completan con la mirada y la intervención de quienes se sitúan frente, con o sobre ellas. A su vez, las historias no transmiten un mensaje cerrado, inequívoco, por el contrario, interpelan y brindan diversas vías de entrada a los fenómenos en función de los cuales se construyen.³⁸

Implementación del proyecto de Museo para la ciudad toda

El Museo se desarrolla llevando a cabo tres premisas: la investigación, la conservación y la difusión. La base material en la que se ejecutan estas funciones son las siguientes. Un subsuelo en el que hay un Auditorio con capacidad para 80 personas, en el que se presentan libros, se organizan charlas y se proyectan películas y documentales.

³⁷ Américo Castilla destaca tres elementos que debería poseer todo museo moderno: la entidad dramática, la capacidad de comunicar y la poesía. Ver: Memoria Abierta. (2000). *Organización institucional y contenidos del futuro Museo de la Memoria*. Recuperado el 3 de julio de 2016, de http://memoriaabierta.org.ar/pdf/museo_de_la_memoria.pdf

³⁸ Otro fenómeno aparte lo conforman los museos interactivos de ciencia, pensados para demostrar leyes científicas a través de la excitación de los sentidos. Se han desarrollado sobre todo en el hemisferio norte.



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario

En la planta baja, donde está la puerta de ingreso, se ubica la muestra permanente que construye ciertos núcleos dilemáticos de la historia argentina y latinoamericana. En el mismo piso existe un área documental abierta al público destinada al registro de archivos escritos y orales. En el área Lectores hay atriles con libros abiertos que reflexionan sobre la condición humana y los carnets de la Biblioteca Argentina de los desaparecidxs socixs de la misma.



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario

Mientras que la obra Evidencias está pensada para dar cuenta del plan sistemático de apropiación y robo de bebés durante la dictadura. Todos los años esta obra conformada por piezas de rompecabezas, cada una destinada a la historia de lxs bebés buscads, es actualizada.



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario

En su patio externo, está la que, a decir de su actual Directora, es su parte más importante: las nueve columnas colocadas exactamente en la ochava de Moreno y Córdoba grabadas con los nombres de todxs lxs desaparecidxs durante la dictadura en la región.



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario

Un espacio semicircular vidriado emula las rondas de las Madres que denunciaron durante la dictadura la desaparición de sus hijxs.



Imagen tomada por la autora

En el salón Reconstrucciones, la maqueta del Servicio de Informaciones, ex CCDyT y el mapa de los centros de detención transitoria y los CCDyT identificados en todo el territorio argentino dan cuenta de la extensión del proyecto represivo, frente a una frase de denuncia de Pilar Calveiro (2012): “El campo de concentración, por su cercanía física, por estar de hecho en medio de la sociedad, "del otro lado de la pared", sólo puede existir en medio de una

sociedad que elige no ver” (p.145). Hay un sitio destinado a la reproducción mediante archivos audiovisuales de testimonios de sobrevivientes, militantes de DDHH, hijxs y nietxs de desaparecidxs, y a la lucha por Memoria, Verdad y Justicia.



Imagen extraída del facebook oficial del Museo de la Memoria de Rosario

El primer piso aloja en un salón la biblioteca, hemeroteca y videoteca y, en otro espacio las muestras temporarias. Funciona allí también el Departamento de Articulación Territorial. En el segundo piso, finalmente, se ubican las oficinas administrativas del Museo.

El Servicio de Informaciones

Hoy, recorrer el Servicio de Informaciones implica adentrarse en los recovecos de un edificio que funcionó en sus inicios como casa familiar del Jefe de Bomberos, pasando a ser Centro Clandestino de Detención y Tortura durante los primeros tres años de la dictadura que golpeó nuestro país, período en el cual la represión fue más intensa.

Los cuartos están *vacíos*.³⁹ Totalmente desprovistos de cualquier objeto, sólo un pequeño atril con una mención a la funcionalidad de esa habitación desde su construcción hasta su adecuación para funcionar como CCDyT, y fragmentos de testimonios que dan cuenta de una experiencia o vivencia personal ocurrida en ese cuarto mientras fue sitio de detención. Los testimonios no tienen firma. El propósito perseguido en este sentido es no personalizar los relatos, es decir, no acotar la atención a los nombres, sino a la experiencia relatada.

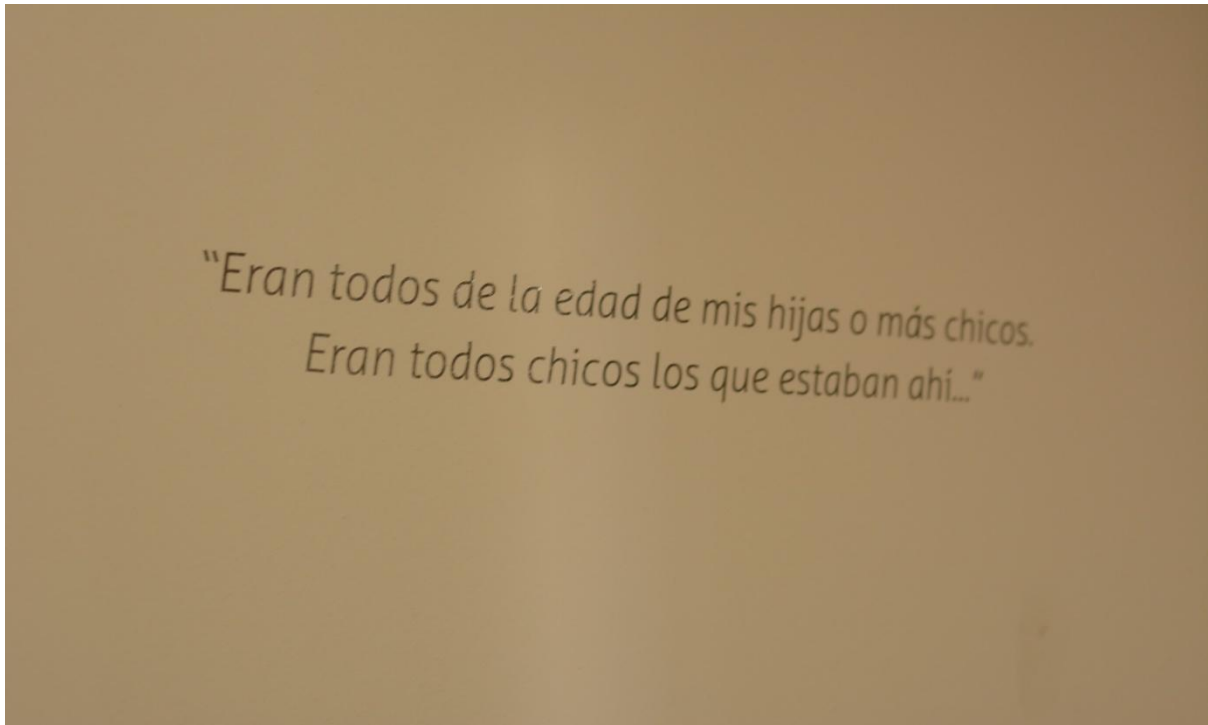


Imagen tomada y cedida por Josep Martínez

Las paredes en las cuales se registran rastros generados por detenidxs que pasaron por allí (nombres personales, fechas, dibujos) están resguardadas, protegidas con un vidrio para garantizar su perdurabilidad. Sólo resalta un mueble que está en una habitación desde aquel período.⁴⁰

³⁹ Cuando la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), uno de los más grandes CCDyT de la última dictadura, es recuperada como Sitio de Memoria uno de los criterios compartidos por los organismos de DDHH es mantener ese *vacío* en los recintos que formaron parte del circuito represivo, no intervenir los espacios, dejando únicamente los testimonios como parte del relato. Ese vacío es también coherente con la política de desaparición de personas, toda la evidencia ha sido prolijamente retirada o destruida.

⁴⁰ Se han encontrado fotografías tomadas a lxs detenidxs desaparecidxs durante su cautiverio en el SI en cuyo fondo se ve este mueble.



Imagen tomada y cedida por Josep Martínez

Los testimonios de lxs ex desaparecidxs detenidxs cumplen un rol fundamental en la recuperación de este sitio. Dado que allí han estado en cautiverio entre dos mil y tres mil personas de las cuales un gran porcentaje son sobrevivientes, gracias a su participación en la recuperación del sitio y en los juicios ha sido posible el reconocimiento de las alteraciones de ocultamiento realizadas por la Policía mientras éste funcionaba como CCDyT, y posteriormente.

El eje sobre el que se construye el relato del SI es un eje histórico. Un relato que da cuenta del sitio a partir de la funcionalidad y las modificaciones arquitectónicas que fueron sufriendo cada una de sus habitaciones desde su construcción hasta su adecuación como CCDyT.

Funciona allí también el Archivo Audiovisual de Juicios de Lesa Humanidad, el cual está compuesto por computadoras y una empleada que se encarga de editar el material audiovisual de los juicios que tienen lugar en los Tribunales Federales de Rosario, y subirlos a una plataforma web de acceso al público.⁴¹

⁴¹ “El Archivo Audiovisual de Juicios de Lesa Humanidad tiene como finalidad la preservación, protección, difusión y divulgación de los registros audiovisuales de las audiencias orales y públicas llevadas a cabo en Tribunales Federales de la Provincia de Santa Fe.” Ver: Archivo Audiovisual de Juicios de Lesa Humanidad.

La finalidad que persigue este Sitio de Memoria es ser prueba testimonial con fines judiciales en los juicios por violaciones de DDHH. De hecho se constituye como prueba en las causas Feced I y Feced II. Es así que durante 2014, con la intervención de la jueza Noemí Berros lxs sobrevivientes recorrieron el SI para reconocerlo y dar cuenta de sus pasos por el mismo.

Es interesante, en este momento contextualizar la centralidad que ha adquirido el rol del/de la testigo, y de su principal valor, el testimonio luego de los genocidios del siglo XX. Mientras que a partir del siglo XIX los monumentos se construían para reivindicar las guerras y sus héroes, dejando a lxs vivxs un lugar secundario, luego del Holocausto las conmemoraciones han mutado, pasando a dar al/a la testigo el lugar de ícono viviente de un pasado que se caracteriza como aquello que se debe recordar.

En este sentido se hace evidente la influencia de la tríada que identifica las demandas de los organismos de Derechos Humanos: Memoria, Verdad y Justicia.⁴² Las instalaciones de un ex CCDyT son recuperadas como Sitio de Memoria y a su vez, son citadas como prueba en juicios por violaciones a los DDHH. Traverso (2007) va más allá y plantea que los campos de la Memoria y la Justicia se hallan íntimamente relacionados y que si bien no son lo mismo, la justicia como juzgamiento de la culpabilidad o inocencia de una persona respecto de un delito por el que se lx acusa a través de pruebas, muchas veces hace justicia a algunas memorias.

Sin embargo los propósitos del Servicio de Informaciones no siempre han sido considerados de la misma manera por las diversas organizaciones y gestiones que lo han tenido a su cargo. A pocos metros de la que era su entrada cuando funcionaba como CCDyT, subiendo los escalones se puede ver un mural pintado sobre la pared. El mural, lleno de colores data de cuando el SI fue dado en comodato al Centro Popular de la Memoria. El mural fue realizado por estudiantes de Arte a quienes se les cedió esa pared para que plasmaran allí lo que ellxs quisieran, es decir, con consigna libre, no con un pedido explícito de la Comisión.

(s.f.). Recuperado el 10 de junio de 2016, de [https://santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/200159/\(subtema\)/93806](https://santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/200159/(subtema)/93806)

⁴² A nivel internacional el caso argentino es citado por todos los trabajos que analizan procesos de memorialización en torno a pasados vinculados con represión estatal en el marco de dictaduras. Se destaca, en la experiencia argentina, la presencia de los organismos de Derechos Humanos que, a diferencia de otros casos en los que la “reconciliación” ha opacado la capacidad de justicia (casos de Chile y Perú), reclaman por Memoria, Verdad y Justicia.

Evidentemente, quienes promovieron la realización del mismo no consideraban que el Sitio pudiera ser utilizado con fines judiciales, como prueba de delitos de lesa humanidad, pues la pared se ha intervenido completamente, borrando cualquier rastro que pudiera haber allí y dificultando su reconocimiento.

Es necesario al respecto, dar cuenta de los siguientes hechos. Si bien durante la conformación del Centro Popular de la Memoria estaba prevista una participación plural de diversos organismos de DDHH e incluso de representantes del gobierno provincial, los conflictos surgidos en torno al uso y la preservación del sitio, y al ejercicio de la memoria llevaron a que su dirección fuera ejercida sólo por unas pocas personas. En este sentido, algunos colectivos dan cuenta de que la gestión del sitio entre 2003 y 2012 continuó con la política de invisibilización que se inició en 1978. Parte de este proceso, desde sus puntos de vista, está dado por la transformación del ex CCDyT a través de la colocación de barandas, colocación de pósters y pintado de paredes sin la evaluación correcta respecto de las huellas testimoniales que podrían ser borradas y sin la consideración de su necesaria preservación para el reconocimiento de lxs sobrevivientes en causas judiciales.

En sintonía con esto las críticas también tienen que ver con cierto relato apolítico y romántico respecto de las historias de vida de lxs detenidxs desaparecidxs que pasaron por allí.

En ocasión de cumplirse 40 años del último golpe de Estado algunxs miembros del Equipo de Antropólogos que trabajó en el ex CCDyT a principios de los 2000 realizó un balance de las políticas con que se ha abordado este sitio. Partiendo de que se trata de un lugar sagrado que da testimonio de la historia política reciente de nuestro país son críticxs de las intervenciones que han tenido lugar atendiendo más a cuestiones electorales que a preservar y resguardar seriamente un sitio de memoria.

Plantean que la última fase de intervenciones que se han realizado para reabrirlo al público, al derrumbar paredes y colocar placas donde antes había vanos, tienen un fuerte componente de invisibilización que se vio amparado por los argumentos técnicos referidos a la necesidad de intervenirlo ante el peligro inminente de derrumbe. Invisibilización que está asociada a ciertos propósitos políticos, pues si la intención era promover la visibilización de un ex CCDyT que funcionó en el casco histórico de la ciudad, la misma no podía llevarse a cabo invisibilizando los distintos procesos que ha atravesado el sitio, es decir, negándolos.



Imagen tomada y cedida por Josep Martínez

En este sentido, lxs autorxs indican que mientras la última dictadura se propuso afectar el tejido social promoviendo el terror, la desconfianza mutua y la ruptura de los lazos de solidaridad, las gestiones actuales deberían dejar al descubierto eso para, de esa manera, lograr su recuperación.

Al contrario, lo que se ha hecho es provocar cierta musealización y vitrinización de historias cerradas que no muestran las fracturas, las fragmentaciones, haciendo con esto, de la historia colectiva, propiedad privada. De la misma manera, en lugar de producir interrogantes, cuestionamientos respecto de algo tan complejo como nuestra historia reciente, lo que se hace es exhibir un relato único que se presenta predigerido, quitándole a lxs visitantes la posibilidad de interpretar las grietas, porque estas grietas ya no existen, se han convertido en escombros.

Estas modificaciones, que tienen que ver con adecuarlo a la arquitectura que tenía durante sus primeros años funcionando como CCDyT lo que provocan es un recorte de su historia, un anclaje a cierto período, borrando las huellas de los posteriores intentos de invisibilización del sitio, con lo que se estaría produciendo, desde esta perspectiva una reedición de esas políticas de ocultamiento que afectaron al ex CCDyT, y, en última instancia, una reactualización del horror.

Sumado a esto, no se ha realizado un trabajo minucioso y riguroso de investigación arqueológica previo a los derrumbes y alteraciones y por lo tanto, es posible que se haya perdido material esencial.

Por su parte el Museo, a partir de su perfil artístico, expresado en su muestra permanente y sus muestras itinerantes, entabla un vínculo mucho más activo con sus visitantes. El arte, en este espacio es pensado como una forma de narración cuya productividad radica en su capacidad de situarse en la grieta, de hacer trastabillar a quien se enfrente con él, de desestabilizarlo en sus seguridades, de generar inquietudes, interrogantes, mostrando lo oculto, lo que no se ve (o se “elige no ver”) (Calveiro, 2012, p.145).

En sus distintas manifestaciones el arte en torno a pasados traumáticos intenta generar empatía en los visitantes. En este sentido, hay que tener algunos reparos. Jill Bennett (2005) al respecto expresa que

el arte memorialístico que representa en exceso un trauma violento, que es demasiado representativo, demasiado virulento en su expresión gráfica, corre el riesgo de apropiarse indebidamente de una experiencia que es propiedad de otros. El arte del trauma debe encontrar un punto medio, que respete el profundo trauma sufrido por las víctimas, pero apelando a los sentidos y sensibilidades de quienes no lo son” (Citado en Hite, 2013, p. 86).

Bennett propone que las creaciones artísticas inspiradas en un pasado traumático generen una empatía que parta no de la afinidad (surgida de la posibilidad de imaginarse ser ese otro, de estar en su lugar), sino en la compasión que logra encontrarse con algo irreductible y diferente, e incluso, en algunos casos, inaccesible (Hite, 2013).

El Museo de la Memoria, pretende no cerrar los sentidos, no brindar una interpretación cerrada sobre el pasado, sino crear puentes entre el pasado y el presente. Fomentar el surgimiento de nuevos interrogantes que sean motor de nuevas interpretaciones. Con ese fin son pensadas su muestra permanente y sus muestras itinerantes.

Es necesario al hablar de memoria y espacios de memoria, hacer la siguiente salvedad que nos permitirá resguardarnos de algunos peligros. Desde el campo de los estudios de memoria se hace patente una intencionalidad por parte de los sobrevivientes, familiares y de

los emprendedores de memorias de “Recordar para no olvidar”, cierto deber de memoria que haría creer que a través del recuerdo, se impediría la repetición de ese pasado traumático. Es patente este aspecto en el nombre del Informe de la CONADEP “Nunca Más”: es un mensaje hacia el futuro, que nunca más ocurran los hechos atroces que asolaron al país entre 1976 y 1983.

Sin embargo, resulta difícil hablar de que la transmisión de la memoria nos garantizaría algo así como la no repetición. Primero, porque los hechos no se repiten de idéntica manera y segundo porque los sentidos de la memoria son abiertos, no se cierran, y por lo tanto, las generaciones posteriores a las que hoy generan estas marcas territoriales que estamos analizando seguramente otorgarán distintos sentidos al pasado, harán preguntas nuevas e interpretarán ese pasado de modos novedosos. Si bien esto podría ser pensado como un peligro, en realidad es la única garantía de que el pasado no se vuelva un caso cerrado que ya no despierte interés en nadie más, es decir, no se vuelva una materia muerta. Mantenerlo constantemente vivo, permitiendo y posibilitando el surgimiento de nuevas preguntas que lleven a respuestas quizás incómodas es la única alternativa para mantener viva la memoria. Sin embargo, por esto mismo, no se puede hablar de aprendizajes en el campo de la memoria.

Conclusiones

“(…) lo que se tiene “allí delante” es el reclamo de un cuerpo sin voz que nos pide no ser olvidado”

(Lorenzano y Buchenhorst, 2007, p. 145).

Habitamos sociedades que se hallan atravesadas por la barbarie. La barbarie de la tortura, la muerte y la desaparición ejercida por unos seres humanos que arbitrariamente usurparon el poder del Estado para ejercer la violencia sobre otros seres humanos. Es decir, no se habló aquí de la muerte como hecho natural de la existencia sino de la transformación del Estado en una maquinaria de muerte. Esto plantea un gran desafío para quienes pensamos que la organización social, a través de su máxima expresión, el Estado, es el ámbito de realización de todas las aspiraciones.

Esta herida que se integra a nuestras vidas cotidianas desde el vacío generado por las ausencias nos enfrenta a la necesidad de evocar la ruptura de la humanidad. Con esta preocupación partió esta tesina, destinada a preguntarse acerca de las diversas formas de evocar esas ausencias.

Vivimos una era en la que el culto a la memoria parece ser una de sus claves de interpretación. La incertidumbre, el fin de los relatos, la imprevisibilidad, la dislocación de los parámetros de tiempo y espacio, las migraciones y la aceleración de los cambios conviven con cierta recuperación del pasado como fuente de seguridades, de identidad.

Los trabajos de la memoria son sinuosos y movedizos. En contextos democráticos su potencialidad radica en que cada grupo es capaz de manifestar su propia interpretación del pasado sin ser censurado o perseguido. Los únicos marcos aceptables son aquellos destinados a evitar el odio racial o la eliminación de cualquier grupo social. Más allá de eso, la ley no debe prohibir la manifestación de las memorias de ninguna comunidad.⁴³ Este sentido siempre abierto y dinámico de las memorias es a su vez la garantía de que las futuras

⁴³ El mismo Todorov (2000) está en contra de la Ley Gayssot, ley francesa aprobada en 1990, que sanciona las teorías negacionistas, por considerarla una extralimitación legal respecto del derecho de cada grupo de interpretar el pasado de acuerdo a sus valores e intereses, y hacerlo público.

generaciones podrán otorgar al pasado sentidos diversos e incluso contrarios a los actuales.

Por eso, por más esfuerzo que se haga por fijar los sentidos, construyendo memoriales, museos y marcas territoriales, lo más productivo y lo más interesante para que las memorias sigan siendo materia de interés de lxs próximxs habitantes de estos territorios, es que las mismas estén en constante movimiento. No estáticas. Si bien esto genera incertidumbre, es lo único que garantiza que el pasado no permanezca inerte y siga siendo fuente de cuestionamientos.

Por eso es que el marco teórico elegido tuvo que ver con hablar de memorias en plural, y de luchas de memorias, para poder dar cuenta de las disputas que se dan entre distintos sectores o grupos por instalar su visión del pasado como legítima, por ganar reconocimiento público. Forma parte de este plano la transformación o destrucción de los espacios donde tuvieron lugar prácticas de desaparición sistemática -secuestro, tortura, muerte- o su recuperación y conversión en sitios de memoria.

En este sentido, dentro del campo de las memorias sobre el pasado reciente son interesantes las memorias locales o subterráneas que vienen a desestabilizar ciertas periodizaciones oficiales que recortan la violencia política a los años que van entre 1976 y 1983 e incorporan otras variables para explicarla, como la vinculación entre el poder político local y las elites económicas. A su vez, se hace evidente que los discursos nacidos de las metrópolis no son interiorizados ni apropiados por las comunidades del interior del país, generando una amplia gama de nuevas descripciones y categorías para dar cuenta de ese pasado violento.

Resulta también un signo de vitalidad, la presencia en el escenario público de otras memorias asociadas a la reivindicación de lxs militares muertxs por el accionar del terrorismo guerrillero, pues abre la puerta a ciertos cuestionamientos incipientes que, si bien generan dudas al interior del relato oficial porque plantean la discusión sobre el accionar de las organizaciones armadas, son síntoma de la vigencia que tiene pensar las memorias.

Son movilizantes estas interpretaciones en tanto politizan el debate, frente a lo que fueron los primeros relatos oficiales postdictatoriales hegemonizados a partir de la teoría de los dos demonios y de la reconciliación. Y su contrapartida, el recurso de los organismos de DDHH de calificar a lxs desaparecidxs como personas inocentes primero, y como héroes o heroínas después. Estrategias de denominación cerradas, sin matices, pero que en ese

momento permitían llevar a cabo procesos de justicia frente a lo que era la justificación del terror en el marco de una *guerra sucia*.⁴⁴

Ante la vigencia de teorías en que blanco y negro son fácilmente diferenciables, asignando a uno características positivas y a otro negativas, politizar el pasado, buscando matices es un camino prometedor en el seno de una sociedad democrática que complejiza su historia reciente.

Sin embargo, es necesario alertar respecto de los peligros de lo que lxs autorxs denominan, *abusos de la memoria*: conmemoraciones rutinarias, estandarizadas que, a contrapelo de lo que se proponen, generan el olvido respecto de los hechos o personas a que apelan. Resulta también importante advertir acerca del devenir de la memoria en un objeto de consumo, en un producto vinculado al servicio del turismo.

Es interesante, al respecto, rescatar otras experiencias de conmemoración más vinculadas al antimonumentalismo y su propuesta ética y estética, como la placa colocada en el ingreso del centro de concentración de Buchenwald. Intervenciones que apelan a los sentidos, a la experiencia de atravesarlas y conmovirse a partir de la experimentación y de involucrar el propio cuerpo para darles sentido. De otra manera, a través de representaciones más literales, se puede caer en la generación del horror en quien la observa, y no dejar nada más, ningún cuestionamiento más allá de la afectación del momento.

En este punto vale la pena rescatar la labor que lleva a cabo el Museo de la Memoria, institución en cuya apuesta artística, como se vio, se ve la influencia del arte contemporáneo y el antimonumentalismo, corrientes que guían sus instalaciones permanentes y temporarias. En este edificio, emblema de la represión en la región, que fue adquirido por el Estado gracias a la lucha de los organismos de DDHH que veían en su utilización comercial el extravío de un vehículo de memoria, la búsqueda está puesta en insertar el relato de las violaciones a los DDHH en un contexto latinoamericano y de larga data, y en interpelar sobre el ejercicio autoritario de los poderes hoy, no en entregar respuestas cerradas que calmen la conciencia. En esto radica su uso ejemplar de la memoria.

En contrapartida el ex CCDyT SI transitó un camino más incierto y atravesado por contradicciones. En ese sentido, al ser el primer CCDyT recuperado por los organismos de

⁴⁴ Explicación utilizada por lxs abogadx de los acusados en el Juicio a las Juntas para justificar los “excesos” en los que habrían incurrido sus defendidos entre 1976 y 1982.

DDHH las experiencias nacionales en las cuales sustentar la gestión y preservación de un Sitio de Memoria eran escasas. Durante el período en que funcionó allí el Centro Popular de la Memoria se hicieron esfuerzos por mantenerlo abierto al público y por resolver problemáticas asociadas a su mantenimiento que no estuvieron exentas de conflictos entre las organizaciones que lo conformaban.

Actualmente, luego de su cierre y restauración arquitectónica el Estado provincial desarrolla allí un relato histórico cuyas paredes dan testimonio de las transformaciones del Sitio desde su construcción hasta su adecuación para funcionar como el CCDyT más grande de la región. Es un relato del pasado, una fuente literal sobre las atrocidades que allí ocurrieron.

Como todo proceso de construcción de memorias sobre el pasado reciente, coexisten críticas basadas en que sus cambios tienen que ver con urgencias electorales y no con las necesidades que conlleva la preservación y resguardo del Sitio. Las mismas resaltan que este es un nuevo intento de invisibilización que se suma a los llevados a cabo durante la dictadura y los años posteriores. Mientras que hay testimonios que saludan que finalmente no corran peligro sus instalaciones.

Este es el espacio entonces para preguntarse acerca de memorias que se hallan relegadas en los dos espacios analizados: ¿Qué lugar le cabe a las memorias de los soldados que lucharon en Malvinas? ¿Cuáles son las memorias de lxs perseguidxs durante la dictadura por motivos religiosos? ¿Y cómo discutir e incorporar las memorias respecto de la lucha armada?

Por último, cabe destacar que, como la historia lo demuestra, no hay garantías respecto de la no repetición de las violaciones a los DDHH, que no hay aprendizajes del pasado.

Cabe en esta instancia de la reflexión hacer mención al concepto de *memoria justa* desarrollado por Hugo Vezzetti (2010), según el autor entre el olvido forzado y el abuso de memoria existe un espacio móvil, dinámico, incierto. La memoria justa se ubica allí siendo algo distinto al reclamo por la intervención judicial en la determinación de culpas, pues esa justicia siempre es limitada, nunca aborda a todxs lxs culpables y nunca es capaz de reparar los delitos cometidos. Implica por lo tanto, las aspiraciones colectivas de una comunidad, la edificación cultural y democrática de la justicia como valor, la proyección de las múltiples

memorias en el ámbito público y el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades. Esto no significa volver a la teoría de los dos demonios, implica revisar el pasado compartido y complejizarlo, dejando atrás interpretaciones autocomplacientes.

Bibliografía

- Actis, F. (Director), Vallina, C. (Productora General). (2016). *La Arquitectura del Crimen* [Documental]. Rosario: Subsecretaría de Producciones e Industrias Culturales.
- Adorno, T. (1970). *Prismas. La crítica de la cultura y la sociedad*. Barcelona: Ariel.
- Archivo Audiovisual de Juicios de Lesa Humanidad. (s.f.). Recuperado el 10 de junio de 2016, de [https://santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/200159/\(subtema\)/93806](https://santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/200159/(subtema)/93806)
- Ares, D. (2010). ...*Un largo camino a casa...* Recuperado el 5 de mayo de 2016, de <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/muestras/id/5/title/Un-largo-camino-a-casa>
- Arfuch, L. (2015). Horizontes (esquivos) de la memoria. Recuperado el 5 de octubre de 2015, de <http://revistaharoldo.com.ar/nota.php?id=79>
- Bianchi, S., Baster, J., Bluhn, S., Brugé, L., Calamari, M., Casadey, M., et al. (2012). De las identidades políticas... A la construcción de la memoria colectiva. En Zarankin, A., Salerno M.A., Perosino, M.C. (Comp.), *Historias desaparecidas: arqueología, memoria y violencia política*. (1a.ed., pp. 91-100). Córdoba: Encuentro Grupo Editor.
- Bohoslavsky, E., Franco, M., Iglesias, M. & Lvovich, D. (2010). Promesas y problemas de la historia reciente del Cono Sur (a modo de introducción). En Bohoslavsky, E., Franco, M., Iglesias, M. & Lvovich, D. (Comp.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (1a.ed., Vol 1, pp. 11-19). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Buzaglo, A. (Ed.). (2011). *Arquitectura y Derechos Humanos. A & P: Arquitectura y Planeamiento*. (24)
- Calveiro, P. (2012). *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. (2a.ed.). Buenos Aires: Colihue.
- Calveiro, P. (2013). *Política y/o violencia: Una aproximación a la guerrilla de los años setenta*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Calveiro, P. (2016, agosto). *Modalidades de la desaparición forzada, ayer y hoy*. Ponencia presentada en las VIII Jornadas de Historia Reciente, Rosario, Argentina.
- Casa Rosada. (2010). *Creación del Museo de la Memoria (Ex ESMA). Discurso Néstor Kirchner* [Video]. Buenos Aires: Casa Rosada.
- Casa Rosada. (2015). *Inauguración del Sitio de la Memoria ESMA. Cadena Nacional. Cristina Fernández* [Video]. Buenos Aires: Casa Rosada.
- Cadús, J. (2004, mayo). La geografía de la Memoria. *Alapalabra*. Recuperado el 5 de abril de 2016, de http://www.alapalabra.com.ar/pdf/JC_MuseodelaMemoria.pdf
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2005). *Las leyes de Punto Final y Obediencia*

Debida son inconstitucionales. Recuperado el 4 de junio de 2016, del Sitio web del Centro de Estudios Legales y Sociales: http://www.cels.org.ar/common/documentos/sintesis_fallo_csjn_caso_poblete.pdf

Cerezo, M. (2016). *La memoria del presente*. Recuperado el 25 de septiembre de 2016, de <http://revistaharoldo.com.ar/nota.php?id=169>

Chababo, R. (2015). *¿Qué sentido tiene recordar?* Recuperado el 18 de julio, de <https://soundcloud.com/jovenesymemoriaosario/ruben-chababo>

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. (1985). *Nunca Más*. (8a.ed.). Buenos Aires: Eudeba.

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. (2006). *Nunca Más*. (7a.ed.). Buenos Aires: Eudeba.

Compañy, G., Gonzalez, G. & Zilli, F. (2016). *El Pozo: 40 años de un centro clandestino*. España: JAS Arqueología.

Da Silva Catela, L. (2010). Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas. En Bohoslavsky, E., Franco, M., Iglesias, M. & Lvovich, D. (Comp.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (1a.ed., Vol 1, pp. 23-35). Buenos Aires: Prometeo Libros.

Da Silva Catela, L. (2014). “Lo que merece ser recordado...”. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. *Clepsidra*, 1 (2): 28-47.

Del Barco, O., Schmucler, H., Rozitchner, L., Casullo, N., González, H. et al. (2007). *No matar: sobre la responsabilidad*. Córdoba: El Cíclope/Universidad Nacional de Córdoba.

Del Frade, C. (2000). El robo a los Tribunales. En Del Frade, C., *El Rosario de Galtieri y Feced: documentos y testimonios de desaparecidos y resistentes*. Rosario: El Eslabón.

Del Frade, C. (2000). El Servicio de Informaciones. En Del Frade, C., *El Rosario de Galtieri y Feced: documentos y testimonios de desaparecidos y resistentes*. Rosario: El Eslabón.

Duhalde, E.L. & Rousseaux, F. (2015). *El ex detenido-desaparecido como testigo de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. (1a.ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Eduardo Luis Duhalde.

Qué es Jóvenes y Memoria Rosario. (s.f.). Recuperado el 20 de agosto de 2016, de <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/jov/id/9/title/Qu%C3%A9-es-J%C3%B3venes-y-Memoria-Rosario>

El ojo de la aguja. (s.f.). Recuperado el 5 de diciembre de 2016, de <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/muestras/id/44/title/El-ojo-de-la-aguja>

Feld, C. (Ed.). (2014). Espacios de memoria: controversias en torno a los usos y las estrategias de representación [Dossier]. *Clepsidra*, 1 (2).

González, G. & Biasatti, S. (2016). *De santos, pozos y memorias: una aproximación al estado actual de sitios de memoria en el Departamento Rosario*. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Buenos Aires, Argentina.

Hite, K. (2013). *Política y arte de la conmemoración: Memoriales en América Latina y España*. (1a.ed.). Santiago: Mandrágora Ediciones.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. (2a.ed.). Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Jelin, E. & Langland, V. (Comps.). (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI.

La Mula (Producción) & Torres Seoane, J. (Conductor). (2013). *Entrevista a Elizabeth Jelin* [Video]. Perú: La Mula Producciones.

Lorenzano, S. & Buchenhorst R. (2007). *Políticas de memoria: tensiones en la palabra y la imagen*. (1a.ed.). Buenos Aires: Gorla.

Massuco, L.S. (2015). *Política de memoria en Rosario, 1998-2015*. Trabajo final no publicado, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.

Memoria Abierta. (2000). *Organización institucional y contenidos del futuro Museo de la Memoria*. Recuperado el 3 de julio de 2016, de http://memoriaabierta.org.ar/pdf/museo_de_la_memoria.pdf

Mora, Y. (2013). Lugares de memoria: entre la tensión, la participación y la reflexión. *Panorama*, 7 (13), 97 - 109.

Museo de la Memoria. (2016). # 40 años. Memoria. Verdad. Justicia. Rosario: Autor.

Nardoni, V. (2011). Dilemas sobre el relato y los contenidos del Museo de la Memoria de Rosario. *A & P: Arquitectura y Planeamiento*, (24), 86-89.

Nardoni, V. (2012). *El Museo de la Memoria de Rosario, una experiencia de aprendizaje 2002 -2012*. Trabajo final de Seminario no publicado, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.

O'Donnell, G., Schmitter, P. C. & Whitehead, L. (Comp.). (1988). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. (1a. ed. Vol 4). Buenos Aires: Paidós.

Ottavianelli, A.& Andruchow, M. (2014). Imaginar el vacío. El Ex CCDTyE “La Cacha” como memoria del terrorismo de Estado. En *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*. Ensenada, Argentina: Universidad Nacional de La Plata.

Pittaluga, R. (2010). El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas. En Bohoslavsky, E., Franco, M., Iglesias, M. & Lvovich, D. (Comp.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (1a.ed., Vol 1, pp. 23-35). Buenos Aires: Prometeo Libros.

Qué es Jóvenes y Memoria Rosario. (s.f.). Recuperado el 20 de agosto de 2016, de <http://www.museodelamemoria.gob.ar/page/jov/id/9/title/Qu%C3%A9-es-J%C3%B3venes->

[y-Memoria-Rosario](#)

Recuerdo, homenaje, testimonio y reflexión. (s.f.). Recuperado el 2 de septiembre de 2016, de <http://parquedelamemoria.org.ar/sobre-el-parque-de-la-memoria/>

Red Federal de Sitios de Memoria. (2009). *Sitios de memoria: experiencias y desafíos. Cuaderno 1.* Buenos Aires, Argentina: Autor.

Schindel, E. (2009). Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano [versión electrónica]. *Política y Cultura*, (31): 65-87.

Schmucler, H. (2006, junio). *La inquietante relación entre lugares y memorias.* Ponencia presentada en el Taller Uso Público de los Sitios Históricos para la Transmisión de la Memoria de Memoria Abierta, Buenos Aires, Argentina.

Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado. (s.f.). Recuperado el 22 de septiembre de 2016, de <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/red-federal-de-sitios-de-la-memoria.aspx>

Sitios señalizados en la provincia. (s.f.). Recuperado el 22 de septiembre de 2016, de [https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/196212/\(subtema\)/93806](https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/196212/(subtema)/93806)

Todorov, T. (2000). *Los Abusos de la Memoria.* (1a.ed.). Barcelona: Paidós Ibérica.

Traverso, E. (2007). Historia y memoria. Notas sobre un debate. En Franco, M. & Levín, F. (Comp.), *Historia reciente: perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (1a.ed., pp. 67-96). Buenos Aires: Paidós.

Verbitsky, H. (1995). *El Vuelo.* Buenos Aires: Planeta.

Vezzetti, H. (2010). La memoria justa: política e historia en la Argentina del presente. En Bohoslavsky, E., Franco, M., Iglesias, M. & Lvovich, D. (Comp.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (1a.ed., Vol 1, pp. 81-95). Buenos Aires: Prometeo Libros.

Artículos periodísticos

Comenzó la recuperación de un espacio de memoria en la Sede de Gobierno de Rosario. (s.f.). Recuperado el 23 de septiembre de 2016, de <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/211661/>

Ginzberg, V. (2006, 15 de mayo). De los dos demonios al terrorismo de Estado. *Página 12.* Recuperado el 9 de agosto de 2016, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-66922-2006-05-15.html>

Hacer visible los lugares. (2014, 23 de julio). *Rosario 12.* Recuperado el 22 de septiembre de 2016, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-45016-2014-07-23.html>

La sentencia para los acusados en la causa Feced II se leerá el 10 de octubre. (2014, 29 de septiembre). *La Capital.* Recuperado el 13 de agosto de 2016, de <http://www.lacapital.com.ar/la-sentencia-los-acusados-la-causa-feced-ii-se-leera-el-10-octubre-n440052>

Laurenti, A. I. (2010, 28 de diciembre). La memoria en su lugar. *EnREDando*. Recuperado el 10 de junio de 2016, de http://boletin.enredando.org.ar/imprimir.shtml?x=62816?iview=90&listlen=1&no_scr=1

La violencia política fue el eje del alegato de H.I.J.O.S. en Rosario. (2014, 18 de agosto). *La Retaguardia*. Recuperado el 23 de septiembre de 2016, de <http://www.laretaguardia.com.ar/2014/08/la-violencia-politica-fue-eje-del.html>

Maggi, J. (1998, 21 de abril). La policía cambia de barrio. *Rosario 12*. Recuperado el 16 de agosto de 2016, de <http://www.pagina12.com.ar/1998/98-04/98-04-21/rota3a.htm>

Maggi, J. (2011, 13 de marzo). Los últimos días del Ejército Revolucionario. *Rosario 12*. Recuperado el 16 de noviembre de 2016, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-27810-2011-03-13.html>

Primer paso para remodelar la vieja Jefatura de Policía. (2004, 12 de junio). *Notife*. Recuperado el 16 de agosto, de <http://notife.com/19797-primer-paso-para-remodelar-la-vieja-jefatura-de-policia/>

Ricciardino, L. (2008, 30 de noviembre). La memoria que emerge de El Pozo. *Rosario 12*. Recuperado el 27 de septiembre de 2016, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-16268-2008-11-30.html>

Rubén Chababo y Eduardo Jozami debaten acerca de los nuevos desafíos de la memoria. (2012, 19 de agosto). *La Capital*. recuperado el 16 de enero de 2017, de <http://www.lacapital.com.ar/ruben-chababo-y-eduardo-jozami-debaten-acerca-los-nuevos-desafios-la-memoria-n383903.html>

Se inauguró el auditorio de la Plaza Cívica de la delegación del gobierno en Rosario. (2012, 30 de marzo). *Impulso*. Recuperado el 13 de agosto de 2016, de http://www.impulsonegocios.com/contenidos/2012/03/30/Editorial_19041.php

Simeoni, A. (1998, 6 de agosto). Para facilitar la tarea policial. *Rosario 12*. Recuperado el 15 de agosto de 2016, de <http://www.pagina12.com.ar/1998/98-08/98-08-06/rota3a.htm>

Tessa, S. (2013, 1 de febrero). El barro de la historia. *Página 12*. Recuperado el 6 de septiembre de 2016, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7813-2013-02-02.html>

Vignoli, B. (2015, 7 de abril). Pasado y presente en video. *Rosario 12*. Recuperado el 18 de julio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/12-48722-2015-04-07.html>

Zysman, G. (2004, 14 de mayo). Inversión contra el olvido. *Rosario 12*. Recuperado el 19 de julio de 2016, de <http://www.pagina12.com.ar/rosario//2004/05/14/tnotatapa.htm>

Entrevistas

Élida Luna, entrevista personal, 26 de septiembre de 2016

Gloria Canteloro, entrevista personal, 9 de septiembre de 2016

Lucas Almada y Marina Príncipe, entrevista personal, 19 de agosto de 2016

Leyes y reglamentaciones

Argentina, Congreso de la Nación. (1973). *Ley de Amnistía*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Congreso de la Nación. (1984). *Modificación del Código de Justicia Militar*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Congreso de la Nación. (1986). *Ley de Punto Final*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Congreso de la Nación. (1987). *Ley de Obediencia Debida*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Congreso de la Nación. (1995). *Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Congreso de la Nación. (1998). *Derogación leyes de Obediencia Debida y Punto Final*. Buenos Aires, Argentina: Infoleg.

Argentina, Congreso de la Nación. (2003). *Decláranse insanablemente nulas las Leyes Nros. 23.492 y 23.521*. Buenos Aires, Argentina: Infoleg.

Argentina, Congreso de la Nación. (2011). *Decláranse Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal*. Buenos Aires, Argentina: Infoleg.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1975). *Decreto de aniquilamiento 261/75*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1975). *Decreto de aniquilamiento 2770/75*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1975). *Decreto de aniquilamiento 2771/75*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1975). *Decreto de aniquilamiento 2772/75*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1983). *Constitúyese la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1983). *Juicio sumario ante Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas integrantes de las Juntas Militares*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1983). *Persecución penal con relación a hechos cometidos con posterioridad al 25 de mayo de 1973*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1989). *Decreto 1002/89 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1989). *Decreto 1003/89 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1989). *Indultos a personal militar y de seguridad*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1989). *Decreto 1005/89 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1990). *Decreto 2741/90 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1990). *Decreto 2742/90 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1990). *Decreto 2743/90 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1990). *Decreto 2744/90 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1990). *Decreto 2745/90 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1990). *Decreto 2746/90 sobre Indultos*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (1998). *Decreto Escuela de Mecánica de la Armada*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (2003). *Adhesión a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional. (2014). Ley N° 26.691 “Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado”. Reglamentación. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (1998). *Paseo Público y Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2009). *Consejo de Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Legislatura de la Provincia de Santa Fe. (2002). *Ley de expropiación con destino - Sede Definitiva del Museo de la Memoria-*. Santa Fe, Argentina.

Municipalidad de Rosario. (1998). *Ordenanza N° 6.506*. Rosario, Argentina.

Municipalidad de Rosario. (1999). *Ordenanza N° 6.790*. Rosario, Argentina.

Municipalidad de Rosario. (2000). *Ordenanza N° 7.013*. Rosario, Argentina.

Municipalidad de Rosario. (2001). *Ordenanza N° 7.250*. Rosario, Argentina.

Municipalidad de Rosario. (2002). *Ordenanza N° 7.335*. Rosario, Argentina.

Municipalidad de Rosario. (2003). *Ordenanza N° 7.553*. Rosario, Argentina.

Provincia de Santa Fe. (2013). *Decreto sobre los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado*. Santa Fe, Argentina: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.